

2016

WISCONSIN

Regulaciones de caza de venados



Encuentre un nuevo lugar para cazar
Si lo deja, ¡debe etiquetarlo!

Participe de una caza para jóvenes

Patrocine una cacería para
personas con discapacidades

Comenzando Nuevas Tradiciones

Las temporadas de caza de venados de Wisconsin ofrecen muchas maneras de continuar las conocidas tradiciones de caza o probar algo nuevo. Es sencillo comenzar nuevas tradiciones en 2016. Arriba a la izquierda: Carissa Freeh cazó su venado macho en una propiedad del Programa de Asistencia al Manejo de los Venados. Arriba a la derecha: Peyton Specht celebró su cumpleaños número 11 con su primer venado. Abajo a la izquierda: utilice un nuevo método para etiquetar y registrar su venado. Abajo a la derecha: todas son sonrisas después de un paseo exitoso en octubre para cazadores con discapacidades.



DEPARTAMENTO DE RECURSOS NATURALES DE WISCONSIN (DNR)

PUB-WM-431 2016

Este folleto le brinda un resumen de las leyes importantes de Wisconsin referidas a la caza de venados y le informa de qué manera lo afectan; no constituye la totalidad de las leyes relacionadas con la caza.

Tabla de contenidos

¿Qué hay de nuevo en 2016?.....	4
Definiciones.....	5
Licencia e Información de Privilegios en 2016.....	6
Temporadas de Caza de Venados en 2016.....	7
Requisitos de licencias.....	8
Etiquetado/Etiquetas para los Cadáveres de Venados.....	10
Unidades solo para Venados Machos y Disponibilidad de Etiqueta para Venados Sin Cuernos.....	12
Restricciones de Armas de Fuego, Arcos y Ballestas.....	12
• Armas de Fuego.....	13
• Arcos y Ballestas.....	14
Transporte de Armas.....	15
Reglas Generales para la Caza de Venados.....	16
• Perros, Dispositivos, Calzadas y Encandilamiento.....	16
• Preguntas Frecuentes sobre Requisitos de Vestimenta de Alta Visibilidad y Escondite en el Suelo.....	17
• Cacería en Grupos, Transporte, Posesión y Venta de Venados.....	19
• Toma de Presas.....	20
Requisitos de Formación en Cacería.....	20
Programa de Mentores de Caza.....	21
Códigos del Condado para el Registro Telefónico de Venados.....	22
Preguntas Frecuentes sobre el Etiquetado y el Registro.....	23
Preguntas Frecuentes sobre Etiqueta para Venado Sin Cuernos.....	24
Mapa de la Estructura de la Temporada de Caza de Venados de 2016 (Incluida la Caza de Días Festivos).....	25
Mapa de Zonas y Unidades de Manejo de Venados de 2016.....	26
Reglamentos de Transporte de Carcasas en los EE.UU. y Canadá.....	28
Taxidermistas.....	28
Programa de Donación de Venados.....	29
Cebo y Alimentación de Venados.....	29
Preguntas Frecuentes sobre Colocación de Cebos y Alimentación.....	31
Enfermedad de Caquexia Crónica en los Venados de Wisconsin.....	34
Terrenos Estatales y Administrados.....	38
Caza de Venados en los Parques Estatales.....	40
Tierras Tribales.....	42
Tierras Federales.....	42
Refugio Nacional de Vida Silvestre y Áreas de Producción de Aves Acuáticas.....	43
Tierras Privadas e Información para Terratenientes.....	44
Ley de Administración de Bosques y Ley de Cultivos Forestales.....	45
Cacerías Especiales.....	46
• Caza para Jóvenes.....	46
• Cazadores con Discapacidades.....	46
Otras Oportunidades de Caza.....	47
Horarios de Cacería.....	48
Información de Contacto del DNR.....	52

Denuncie las infracciones de los recursos naturales

LLAME o ENVÍE UN MENSAJE DE TEXTO A:

800-TIP-WDNR

(800-847-9367, 608 267-4023)

Número Gratuito • En Todo el Estado • Las 24 Horas • Confidencial

Estimados Cazadores de Wisconsin:

En los últimos años, quienes con orgullo nos autodenominamos cazadores de venados de Wisconsin hemos aprendido a implementar cambios. Se han realizado cambios en los tamaños y nombres de las unidades de manejo de venados, la manera en que registramos nuestros venados, los lugares para poder cazar, y más. Mientras seguimos adaptándonos a estos cambios, quiero ofrecer un sincero agradecimiento por su respaldo para ayudar a Wisconsin a actualizar los programas de administración de venados.

En 2016, seguiremos incorporando nuevos cambios a nuestra herencia de caza de venados. Muchos de ustedes desempeñaron papeles fundamentales en estos cambios a través de su asistencia a las reuniones del Consejo Consultivo de Venados del Condado. Las etiquetas de espalda ya no serán necesarias y no se emitirán, se cambiará el material con el que etiquetamos a los venados y se verá el rosa brillante en los bosques de Wisconsin.

Cuando pienso en mis propias cacerías de venados, me pregunto cómo me afectarán estos cambios en esta temporada. A fin de cuentas, estos cambios equivalen a pequeñas partes de los rituales anuales de la caza de venado. Regresar a mis bosques favoritos, disfrutar al aire libre con amigos y familia, y el entusiasmo de la caza en sí no cambiarán.

Nos encanta el tiempo que pasamos con nuestros amigos de caza. Nos encantan ese frío y esa anticipación familiares que se sienten cuando los bosques recién se están despertando. Disfrutamos del olor a aceite para armas y señuelo para venados, o nuestro viejo sombrero de caza. Además, independientemente de si cazamos el venado, la emoción de la caza nos motiva hasta el punto en que no podemos esperar para regresar.

Los cambios suceden por algo, y los cambios que hemos visto en nuestras temporadas de caza de venado se hacen para que sus experiencias sean más exitosas, más convenientes y (sobre todo) más divertidas. Cuando se dirija al bosque esta temporada, debe saber que la cantidad de venados se ha incrementado en la mayoría de las zonas tras dos inviernos leves. Con más venados, más temporadas y más oportunidad, es el momento perfecto para iniciar a una nueva persona, joven o mayor, en esta tradición que tanto amamos todos. Done un poco de carne de venado que tanto le ha costado obtener a una familia carenciada, o explore una nueva zona de caza durante una nueva temporada de caza de venado. Somos muy afortunados de tener las oportunidades que se nos presentan en este gran estado.

¡Comencemos nuevas tradiciones en 2016! En este folleto obtendrá toda la información necesaria para comenzar. Y recuerde participar en el Consejo Consultivo de Venados del Condado (County Deer Advisory Council, CDAC) de su condado. Para obtener más información útil, visite nuestra página web, dnr.wi.gov, o descargue una de nuestras fabulosas aplicaciones para teléfonos. Las herramientas están a su disposición, utilízarlas para aprovechar al máximo la temporada de caza de venados depende de usted.

¡Mucha suerte este otoño! Siempre recuerde cuidarse, concentrarse en los aspectos de la cacería de venados que más ama y disfrutar de todas las cazas de venado de Wisconsin.

Cathy Stepp

Secretaria de DNR Wisconsin

¿Qué hay de nuevo en 2016?

Etiquetas, licencias y permisos

- El nuevo sistema de licencia Go Wild (*GoWild.Wi.Gov*) ofrece a los cazadores mayor flexibilidad para comprar y mostrar las licencias. Tenga en cuenta los siguientes cambios en los materiales y los procedimientos para el etiquetado.
 - Las etiquetas para cadáveres se imprimirán en papel blanco común.
 - Ahora, las etiquetas para cadáveres se validan de inmediato escribiendo en ellas después de conseguir la presa.
 - Ya no es necesario colocar de inmediato la etiqueta en el cadáver después de conseguir la presa. Sin embargo, la etiqueta para cadáveres debe colocarse de inmediato si el cadáver se deja sin supervisión. *Si lo deja, ¡debe etiquetarlo!*
 - Mientras se encuentra en el campo, es ilegal poseer más de una copia de una etiqueta para cadáveres.
- Ya no es necesario utilizar/mostrar las etiquetas de espalda y el departamento no las emitirá.
- Los cazadores jóvenes deben especificar el tipo de terreno (acceso público o privado) en la Etiqueta Juvenil para Venado sin Cuernos que se incluye en la compra de cada Licencia Juvenil. Estas etiquetas son válidas en todo el estado a excepción de los condados de Ashland, Forest y Sawyer. Consulte la página 8.
- Las Etiquetas Juveniles de Venado sin Cuernos que se emiten con la compra de Licencias Juveniles no deben utilizarse para embolsados grupales.
- La cantidad de Etiquetas para Cadáver de Venado sin Cuernos cazado en Tierras de Labranzas (Zona 2) que se ofrecen con cada licencia de caza varían de cero a 3 según la Unidad de Manejo de Venados (Deer Management Unit, DMU). Visite dnr.wi.gov y busque “etiquetas para venados sin cuernos”.
- En los condados que ofrecen múltiples etiquetas, se puede elegir un tipo de terreno diferente para cada etiqueta; sin embargo, todas las etiquetas deben estar dentro de la misma DMU.

Temporadas

- La Caza de Días Festivos exclusiva de venados sin cuernos se desarrollará desde el 24 de diciembre de 2016 hasta el 1 de enero de 2017 en DMU selectas. Para obtener más información, consulte la página 25.

Información adicional

- Ahora, en los condados de Forest, Oneida y Vilas no se permiten el cebo ni la alimentación de venados.
- Se podrá utilizar ropa de color rosa brillante/fluorescente en lugar de la ropa de color naranja brillante/fluorescente durante las temporadas de caza de venados con arma de fuego. Consulte “Requisito de Vestimenta de Alta Visibilidad” en la página 17.
- Consulte la página 22 para obtener información sobre el cambio de reglas para el envío de presas durante cazas con mentor.

Etiquetado del venado: ¡Nuevas reglas y materiales!

Lo que debe traer: etiqueta(s) para cadáveres de venados; lápiz o lapicera; bolsa plástica con cierre u otro receptáculo de protección para la etiqueta; sujetador, como correa, alambre o precinto.

Cuándo se debe validar: Valide la etiqueta inmediatamente después de la caza.

Cómo validar: Escriba la fecha y marque con un círculo la hora de la caza (a. m. o p. m.) en el espacio que se proporciona en la etiqueta.

Cuándo colocar la etiqueta: *Si lo deja, ¡debe etiquetarlo!* No puede dejar el cadáver a menos que se coloque la etiqueta para cadáveres de venados validada.

Cómo colocar la etiqueta: Asegure la etiqueta con un sujetador al venado (por ejemplo, en la cornamenta o en la oreja).

Cómo proteger la etiqueta: Es responsabilidad del cazador mantener la etiqueta protegida y legible. Considere colocar la etiqueta en una bolsa plástica sellada.

¡Registre el venado! Es obligatorio.

Para obtener más información: Consulte Preguntas Frecuentes sobre el Etiquetado en las páginas 23 y 24.

Definiciones

Lejos: Un área en la cual la caza puede ocurrir legalmente como campos, bosques o áreas similares, pero no incluye áreas tales como vías públicas o viviendas.

Venado sin astas: Cualquier venado sin cuernos o cualquier venado con dos cuernos de menos de tres pulgadas de longitud.

Arco: Cualquier arco, desvainado y mantenido por y a través del esfuerzo de la persona que lo suelta, pero no incluye ballesta.

Venados Machos: Un venado con al menos un asta que es de tres pulgadas o más de longitud.

Ballesta: Cualquier dispositivo con un arco que, una vez desvainada, se mantiene exclusivamente por medios distintos al esfuerzo de la persona que la dispara.

CWD: La Caquexia Crónica (Chronic Wasting Disease, CWD) es una enfermedad mortal que afecta al sistema nervioso del venado, el wapití y el alce.

DMU: Unidad de Manejo de Venados. Las DMU se basan en los límites de los condados, pero algunas DMU se dividen entre zonas. Los niveles de etiqueta y las cuotas de los venados sin cuernos se deciden en el nivel de la DMU.

Arma de Fuego: Cualquier arma que utiliza pólvora, incluida la pólvora negra o sustitutos de pólvora negra para armas de avancarga.

Escondite en Tierra: Un escondite que se encuentra en tierra o se utiliza para encubrir a un cazador que está cazando en tierra. Los escondites en tierra no incluyen escondites elevados u otros dispositivos de elevación tal como plataformas de árboles donde tanto el escondite como el cazador se encuentran en un árbol o una estructura elevada por encima del nivel del suelo.

Autopista: El ancho total entre las líneas divisorias de todos los caminos públicos, pero no incluye calles privadas ni entradas de automóviles.

Tipo de terreno: Para los fines de las etiquetas para venados sin cuernos, hay dos tipos de terrenos: de acceso público o privados. Los cazadores deben elegir uno de estos tipos de terreno para cada etiqueta para venados sin cuernos.

Dejar: Este es el requisito legal cuando los cazadores deben colocarle la etiqueta para cadáver validada al venado que cazaron. Los cazadores deben colocar la etiqueta para cadáver validada cuando dejan el venado. Ante la duda, coloque la etiqueta.

Terrenos Privados: Los terrenos que no son de acceso público y que no requieren estar abiertos para la caza pública.

Terrenos de acceso público: Terrenos en los que se permite cazar que son propiedad, están bajo servidumbre o arrendados por el gobierno federal, estatal, del condado o municipal. Los terrenos forestales administrados, las tierras de cultivos forestales, los terrenos de las empresas de servicios públicos y los terrenos adquiridos con fondos administrados por el estado que están abiertos a la caza de venados también se consideran terrenos de acceso público.

Camino público: Caminos mostrados en el mapa oficial de carreteras actualizado que el Departamento de Transporte pone a disposición para el uso público. No incluye calles privadas ni entradas de automóviles.

Calzada: Parte de la carretera que se mejora o se usa ordinariamente para la circulación de vehículos, excluyendo el arcén o borde.

Vehículo: Cualquier dispositivo, motorizado o no, en, o por el cual cualquier persona o propiedad es o puede ser transportada o remolcada en una autopista u otra carretera. Por ejemplo, automóviles, camiones, tractores, vehículos todo terreno, vehículos utilitarios, remolques, bicicletas y dispositivos similares.

Registre Su Venado: ¡Es Obligatorio!

- Registre su venado antes de las 5 p. m. del día posterior a la caza en la DMU de caza o en una DMU contigua. La ley exige realizar el registro.
- Elija el método de registro que sea más conveniente para usted:
 - Más Rápido y Fácil: Visite gamereg.wi.gov en su computadora o dispositivo móvil.
 - Llame al 844-426-3734 (844 GAME REG).
 - Visite un puesto de registro en persona y utilice la computadora o el dispositivo móvil provisto. Para buscar un puesto de registro visite dnr.wi.gov y busque “puestos de registros” o llame al 888-936-7463.
- Antes de realizar el registro, tenga el número de cadáver a mano. Responda las preguntas que le hagan. Al finalizar, se le proporcionará un número de confirmación de 10 caracteres.
- Registre el número de confirmación en el espacio disponible en la etiqueta para cadáveres. Conserve la etiqueta hasta que se haya consumido toda la carne.

Licencia e Información de Privilegios en 2016		
Licencia	Residente	No residente
Patrocinador de Conservación	\$165	\$600*
Patrocinador Juvenil de Conservación (Validez exclusiva a jóvenes de 12 a 17 años)	\$75	\$77*
Los privilegios de la licencia de Patrocinador de la Conservación y de Patrocinador Juvenil de la Conservación incluyen: caza menor, licencias y sello de caza de pavo de primavera y otoño, sello de faisán, caza de venado con arma de fuego, caza con arco, ballesta, pesca general, colocación de trampas (se requiere constancia de certificación de educación de trampero o exención), sellos estatales de pesca y ave acuática, y la mayoría de las tarifas de los permisos. Además, los titulares de licencia de Patrocinador reciben una suscripción a la revista del DNR y entradas de vehículos en parques estatales y áreas relacionadas, incluso pase a senderos estatales. Nota: La licencia de Patrocinador Juvenil de Conservación no incluye la revista del DNR, tampoco incluye las pegatinas de pase a parques o senderos estatales.		
Deportes	\$60	\$275*
Jóvenes con mentor únicamente (Validez exclusiva para jóvenes de 10 a 11 años)	\$7	\$7
Deportes Juveniles (Validez exclusiva a jóvenes de 12 a 17 años)	\$35	\$36*
Los privilegios de la licencia Deportiva y Deportiva Júnior incluyen: pesca general, caza menor y caza de venados con arma de fuego.		
Caza con Arma de Fuego	\$24	\$160
Jóvenes con mentor únicamente (Validez exclusiva para jóvenes de 10 a 11 años)	\$7	\$7
Cacería Juvenil con Arma de Fuego (Validez exclusiva a jóvenes de 12 a 17 años)	\$20	***
Arquero	\$24	\$160*
Arquero Juvenil (Validez exclusiva a jóvenes de 12 a 17 años)	\$20	****
Ballesta	\$24	\$160*
Ballesta Juvenil (Validez exclusiva a jóvenes de 12 a 17 años)	\$20	****
Arquero o Ballesta Mejor**	\$3	\$3
Etiqueta para Venado sin Cuernos cazado en Tierras de Labranzas (Zona 2) (Especifica del tipo de terreno y la DMU)	<i>Visite dnr.wi.gov y busque "etiquetas para venados sin cuernos" para obtener más información.</i>	
Etiqueta para Venados sin Cuernos de Subunidades de las Zonas Metropolitanas (Especifica del tipo de terreno, la subunidad de las zonas metropolitanas y la DMU)	<i>Incluida con cada licencia de caza de venados en condados con etiquetas de subunidad de las zonas metropolitanas disponibles.</i>	
Etiqueta Adicional para Venados Sin Cuernos (Especifica del tipo de terreno, la unidad y la zona)	\$12	\$20

*No incluye la caza de animales con pelajes.**La compra de una mejora de licencia de arquero o ballesta permite el uso de ambas licencias de arco y de ballesta; sin embargo, la mejora no incluye etiquetas adicionales. ***Las personas no residentes de entre 12 y 17 años que deseen cazar con arma de fuego pueden comprar una licencia Juvenil Deportiva. ****Las personas no residentes de entre 12 y 17 años que deseen cazar con arco o ballesta pueden comprar una licencia de Patrocinador Juvenil de la Conservación.

Tarifas para cazadores que reúnen los requisitos

Los residentes que califican y los cazadores no residentes pueden comprar ciertas licencias de caza y permisos a precios reducidos. Visite dnr.wi.gov o póngase en contacto con el centro de llamadas DNR (888-936-7463) para obtener más información.

Temporadas de Caza de Venados en 2016*	
Temporadas de Caza con Arma de Fuego	Ubicaciones y Límites de Caza** (Arma de Fuego)
Del 8 al 9 de octubre Caza para Jóvenes	En todo el estado, excepto en los parques estatales: Un venado macho por cada Etiqueta para Cadáver de Venado Macho Cazado con Arma de Fuego sin usar y un venado sin cuernos por cada Etiqueta Juvenil para Venado sin Cuernos o Etiqueta Adicional para Venados Sin Cuernos sin usar. Etiqueta Juvenil para Venado sin Cuernos válida en todo el estado en el tipo de terreno especificado, excepto en los condados de Ashland, Forest y Sawyer. Consulte la página 45.
Del 19 al 27 de noviembre Tradicional de 9 días	En todo el Estado: Un venado macho por cada Etiqueta para Cadáver de Venado Macho Cazado con Arma de Fuego sin usar y un venado sin cuernos por cada etiqueta para venado sin cuernos sin usar válida para usar en la zona, la DMU y el tipo de terreno (acceso público o privado) especificados. Etiqueta Juvenil para Venado sin Cuernos válida en todo el estado en el tipo de terreno especificado, excepto en los condados de Ashland, Forest y Sawyer.
Del 19 de noviembre al 7 de diciembre Subunidades de las Zonas Metropolitanas	Todas las subunidades de las zonas metropolitanas: Un venado macho por cada Etiqueta para Cadáver de Venado Macho Cazado con Arma de Fuego sin usar y un venado sin cuernos por cada etiqueta para venado sin cuernos sin usar válida para usar en la zona, la DMU y el tipo de terreno (acceso público o privado) especificados. Etiqueta Juvenil para Venado sin Cuernos válida en todo el estado en el tipo de terreno especificado, excepto en los condados de Ashland, Forest y Sawyer. Consulte la página 11 para obtener información sobre la Etiqueta para Venados sin Cuernos de Subunidades de las Zonas Metropolitanas.
Del 8 al 11 de diciembre Venados sin cuernos solamente	En todo el Estado: Un venado sin cuernos por cada etiqueta para venado sin cuernos sin usar, válida para usar en la zona, la DMU y el tipo de terreno especificados. Solo se pueden capturar venados sin cuernos. Etiqueta Juvenil para Venado sin Cuernos válida en todo el estado en el tipo de terreno especificado, excepto en los condados de Ashland, Forest y Sawyer.
Del 24 de diciembre al 1 de enero de 2017 Caza de Días Festivos	Solamente en ciertos condados de las Tierras de Labranzas (mapa en página 25): Un venado sin cuernos por cada etiqueta para venado sin cuernos sin usar, válida para usar en la zona, la DMU y el tipo de terreno especificados. Solo se pueden capturar venados sin cuernos. Etiqueta Juvenil para Venado sin Cuernos válida en todo el estado en el tipo de terreno especificado, excepto en los condados de Ashland, Forest y Sawyer.
Temporadas de Arco/Ballesta	Ubicación y Límites de Caza (Arco/Ballesta)
Del 17 de septiembre al 8 de enero de 2017	En todo el Estado: Un venado macho por cada Etiqueta para Cadáver de Venado Macho Cazado con Arco sin usar, excepto del 8 al 11 de diciembre (y del 24 de diciembre al 1 de enero en las unidades de Caza de Días Festivos), cuando solo se pueden cazar venados sin cuernos. Un venado sin cuernos por cada etiqueta para venado sin cuernos sin usar, válida para usar en la zona, la DMU y el tipo de terreno (acceso público o privado) especificados. Etiqueta Juvenil para Venado sin Cuernos válida en todo el estado en el tipo de terreno especificado, excepto en los condados de Ashland, Forest y Sawyer.
Del 17 de septiembre al 31 de enero de 2017 Subunidades de las Zonas Metropolitanas	Todas las subunidades de las zonas metropolitanas: Un venado macho por cada Etiqueta para Cadáver de Venado Macho Cazado con Arco sin usar, excepto del 8 al 11 de diciembre (y del 24 de diciembre al 1 de enero en las unidades de Caza de Días Festivos), cuando solo se pueden cazar venados sin cuernos. Un venado sin cuernos por cada etiqueta para venado sin cuernos sin usar, válida para usar en la zona, la DMU y el tipo de terreno (acceso público o privado) especificados. Etiqueta Juvenil para Venado sin Cuernos válida en todo el estado en el tipo de terreno especificado, excepto en los condados de Ashland, Forest y Sawyer.
Del 8 al 11 de diciembre Venados sin cuernos solamente	Caza exclusiva de venados sin cuernos en todo el estado: Un venado sin cuernos por cada etiqueta para venado sin cuernos sin usar, válida para usar en la zona, la DMU y el tipo de terreno especificados. Solo se pueden capturar venados sin cuernos. Etiqueta Juvenil para Venado sin Cuernos válida en todo el estado en el tipo de terreno especificado, excepto en los condados de Ashland, Forest y Sawyer.
Del 24 de diciembre al 1 de enero de 2017 Caza de Días Festivos	Solamente en ciertos condados de las Tierras de Labranzas (mapa en página 25): Un venado sin cuernos por cada etiqueta para venado sin cuernos sin usar, válida para usar en la zona, la DMU y el tipo de terreno especificados. Solo se pueden capturar venados sin cuernos. Etiqueta Juvenil para Venado sin Cuernos válida en todo el estado en el tipo de terreno especificado, excepto en los condados de Ashland, Forest y Sawyer.
Temporada de Caza con Arma de Avancarga	Ubicaciones y Límites de Caza (Arma de Avancarga)
Del 28 de noviembre al 7 de diciembre	En todo el Estado (excepto por unidades metropolitanas): Un venado macho por cada Etiqueta para Cadáver de Venado Macho Cazado con Arma de Fuego sin usar y un venado sin cuernos por cada etiqueta para venado sin cuernos sin usar válida para usar en la zona, la DMU y el tipo de terreno (acceso público o privado) especificados. Etiqueta Juvenil para Venado sin Cuernos válida en todo el estado en el tipo de terreno especificado, excepto en los condados de Ashland, Forest y Sawyer.

*Consulte la página 8 para saber sobre las armas autorizadas durante estas temporadas.

** Consulte las páginas 9 a 11 para conocer las excepciones para algunos miembros de las Fuerzas Armadas y algunos cazadores con discapacidades.

Requisitos de licencias

Las solicitudes de licencias, sellos y permisos están disponibles en línea en gowild.wi.gov y en los agentes de licencia. Tanto los residentes como los no residentes pueden comprar sus licencias, presentar solicitudes de permisos, marcar sus puntos de preferencia e imprimir sus licencias y etiquetas para cadáver en su hogar desde su cuenta Go Wild en línea las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Para encontrar un lugar de venta, visite dnr.wi.gov y busque “venta de licencias”.

Información General de Licencia y Uso de Armas Autorizadas

- **Licencia de Cacería de Venados con Arma de Fuego:** Necesaria para cazar venados con un arma de fuego (incluye un arma de carga), y también permite la caza con arco y flecha o ballesta, pero solo durante una temporada de caza de venados con arma de fuego.
- **Licencia para la Caza con Arco:** Permite la caza con tiro con arco y flecha solo para venados durante la temporada de caza de venados con tiro con arco y para la caza menor durante la temporada de caza menor.
- **Licencia de Ballesta:** Permite la caza con una ballesta solo para venados durante la temporada de caza de venados con ballestas y para la caza menor durante la temporada de caza menor.

Nota: Se requiere la compra de una actualización de \$ 3 ya sea una licencia para arquero o licencia para ballesta con el fin de utilizar los dos tipos de armas.

Condados Donde la Etiqueta Juvenil para Venado sin Cuernos No es Válida



 Etiqueta Juvenil para Venado sin Cuernos No es Válida

Formas de Evidencia y Reimpresiones

El personal de control del DNR aceptará las siguientes formas de evidencia respecto de una licencia de caza de venados: una copia en papel, una licencia de conducir autenticada del estado de Wisconsin, una Credencial de Conservación de Go Wild expedida por DNR o un archivo PDF digital emitido por el departamento y exhibido mediante un dispositivo electrónico. **En lo referente a las etiquetas para cadáveres, solo se aceptará una copia impresa (original o reimpresión).** Se pueden obtener copias de licencias y etiquetas sin cargo si se imprimen en el hogar o se obtienen en los centros de servicios de DNR. Existe una comisión de \$2 para las copias que se obtengan en los agentes de licencia. **Es ilegal:**

- Usar o llevar una licencia o etiqueta para cadáver de otro cazador mientras está cazando.
- Poseer, mientras se encuentra en el campo, más de una etiqueta para cadáveres única.
- Que una persona menor de 10 años obtenga una licencia de caza. Cualquiera que haya nacido en o después del 1 de enero de 1973 que no haya terminado la formación del cazador o jóvenes de 10 u 11 años de edad solo podrán cazar con un mentor. Consulte la página 21 para más detalles.

Licencias de residentes

Residencia en Wisconsin

- Una persona debe haber tenido una residencia permanente en Wisconsin durante 30 días consecutivos inmediatamente antes de la compra de una licencia. Se requiere la intención domiciliaria. La evidencia de la intención domiciliaria incluye donde la persona vota, paga impuestos estatales sobre la renta personales u obtiene una licencia de conducir. La mera presencia en el estado por un periodo de 30 días o posesión de propiedad no es suficiente para establecer su residencia.

Nota: Los no residentes de 10 a 17 años de edad que tienen un padre que es residente de Wisconsin pueden comprar licencias a precios de residentes.

Los estudiantes no residentes que asisten a la escuela en Wisconsin

- Los estudiantes no residentes a tiempo completo en residencia en cualquier universidad pública o privada, escuela técnica o terciario de Wisconsin que ofrezca un título o los ciudadanos extranjeros que residan en el estado y que asistan a un curso corto agrícola en una escuela secundaria o universidad de Wisconsin pueden adquirir licencias de caza de venados con arma de fuego, con arco, con ballesta, de caza menor, de pesca y licencias deportivas a precios de residentes.

Miembros de las Fuerzas Armadas

Un miembro calificado de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos se define como una persona que cumple con **todo** lo siguiente:

- es un residente de Wisconsin apostado fuera de Wisconsin o era un residente cuando entró en servicio activo,
- está en servicio activo con las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o las fuerzas incorporadas en las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, y
- tiene licencia o permiso.

Un miembro calificado de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos:

- está exento del requisito de formación en cacería si ha completado con éxito una formación básica en las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, las reservas o la Guardia Nacional,
- puede usar una Etiqueta para Cadáver de Venado cazado en Tierras de Labranza (Zona 2) en las unidades fuera de las zonas de Tierras de Labranzas para etiquetar venados sin cuernos, incluidas las unidades exclusivas para venados machos, pero solo bajo la autoridad de una licencia de caza de venados con arma de fuego y solo durante una temporada abierta para la caza de venados con armas de fuego; la etiqueta es específica del tipo de terreno (acceso público o privado),
- puede utilizar su Etiqueta para Cadáver de Venado Macho cazado con Arma de Fuego durante cualquier temporada de caza de venados con arma de fuego, incluidas las temporadas de caza exclusiva de venados sin cuernos con arma de fuego, para etiquetar a un venado macho que se ha cazado con cualquier arma legal para esa temporada de armas de fuego,
- también puede comprar una Etiqueta Adicional para Venados Sin Cuernos para cualquier unidad con una cuota, incluso si la unidad está agotada.

Los no residentes que cumplan *cualquiera* de los siguientes criterios pueden comprar *cualquier* licencia de caza, de trampa y de pesca al precio de residente, solo si cumplen las siguientes condiciones:

- es un miembro activo de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o miembro de las fuerzas incorporadas en las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos que está ubicado en Wisconsin o era residente cuando esa persona entró en servicio activo,
- es un miembro de una unidad de reserva situada en Wisconsin o es miembro de una unidad ubicada fuera de Wisconsin que era un residente de Wisconsin cuando esa persona entró en servicio activo,
- es un miembro de la Guardia Nacional de Wisconsin.

Nota: Aún se requiere que los miembros de las Fuerzas Armadas compren una licencia de caza de venados válida.

Etiquetas para cadáveres

Mientras esté cazando, ninguna persona podrá poseer una etiqueta para cadáver validada a menos que acompañe al animal para la que se validó. La etiqueta para cadáver adecuada debe validarse de inmediato después de matar al animal. Mientras se encuentra en el campo, también es ilegal poseer más de una etiqueta para cadáveres única.

Etiquetas para Cadáver de Venado Macho Cazado con Arma de Fuego

Válida en cualquier DMU a nivel estatal para cazar un venado macho con un arma de fuego, de avancarga, de arco y flecha o ballesta durante cualquier temporada abierta de caza de venado con arma de fuego, excepto que no es válida durante una temporada de caza de venados sin astas solamente. Consulte las páginas 9 a 11 para ver las excepciones para cazadores con discapacidades y militares.

Etiqueta para Cadáver de Venados Machos Cazados Con Arco

Válida en cualquier DMU a nivel estatal para cazar un venado macho con una licencia de arquero o de ballesta durante una temporada abierta de caza con arco o ballesta, excepto que no es válida en cualquier DMU donde se desarrolle la caza exclusiva de venados sin cuernos. Esta etiqueta es válida para etiquetar un venado macho en las DMU que no ofrecen Caza de Días Festivos. Esta etiqueta es para armas específicas y no se puede llenar con la información de un venado capturado con un arma de fuego.

Etiquetas para Venados sin Cuernos Designadas para Usarse en Tierras Públicas y Privadas

Las etiquetas para venados sin cuernos designadas para usarse en *terrenos privados* se pueden usar en cualquiera terreno definido como *terreno privado* en la página 5, que se encuentra dentro de la DMU especificada en la etiqueta con el permiso del propietario del terreno. De manera similar, las etiquetas para venado designadas para su uso en terrenos públicos se pueden usar en cualquier terreno, definido como terreno de *acceso público* en la página 5, que se encuentra dentro de la DMU especificada en la etiqueta.

Etiqueta para Venado sin Cuernos cazado en Tierras de Labranzas (Zona 2)

Con la compra de cada licencia de caza de venados se incluye una Etiqueta para Venado sin Cuernos cazado en Tierras de Labranzas (Zona 2). Al momento de la compra, el comprador especificará la DMU dentro de la Zona de Manejo de Tierras de Labranzas (Zona 2) y el tipo de terreno (terreno público o terreno de acceso privado) en el que planea cazar. Algunas DMU ofrecerán más de una Etiqueta para Venado sin Cuernos cazado en Tierras de Labranzas (Zona 2) con la compra de una licencia de caza de venados; para obtener más información visite dnr.wi.gov y busque “etiquetas para venados sin cuernos”. Los cazadores pueden designar cada etiqueta para diferentes tipos de terrenos, pero todos los tipos de terrenos deben estar dentro de la misma DMU. El cazador puede posponer la elección de unidad y tipo de terreno para más adelante, pero se le cobrará una comisión de \$2 si las etiquetas se obtienen en un agente de licencia. El cazador puede realizar selecciones de Etiqueta para Venado sin Cuernos cazado en Tierras de Labranzas (Zona 2) e imprimir las etiquetas sin costo desde su cuenta Go Wild en línea. Esta etiqueta no es específica de un arma o una temporada, pero el cazador debe poseer la licencia adecuada para el método de caza y la temporada.

Etiqueta Juvenil para Venado Sin Cuernos

Jóvenes menores de 18 años: Los cazadores de entre 10 y 17 años recibirán una Etiqueta Juvenil para Venado Sin Cuernos válida en todo el estado con cada licencia. Esta etiqueta es válida para etiquetar un venado sin cuernos en cualquier DMU del estado en el tipo de terreno especificado a excepción de los condados de Ashland, Forest y Sawyer. Puede utilizarse durante cualquier temporada abierta de caza de venados con la licencia de arma de fuego, de arco o de ballesta adecuada y con el arma autorizada por dicha licencia. A esta etiqueta SOLO puede completarla el titular de la etiqueta y no otro cazador.

Etiqueta para Venados sin Cuernos de Subunidades de las Zonas Metropolitanas

Los condados de La Crosse, Pierce, Sheboygan y St. Croix contienen una subunidad de las zonas metropolitanas y ofrecerán, sin cargo, una Etiqueta para Venados sin Cuernos de Subunidades de las Zonas Metropolitanas además de las Etiquetas para Venado sin Cuernos cazado en Tierras de Labranzas (Zona 2) que se ofrecen por esos condados. Además, es posible que las subunidades de las zonas metropolitanas en Brown, Douglas, La Crosse, Pierce y St. Croix tengan Etiquetas Adicionales para Venados Sin Cuernos a la venta. Consulte la sección “Etiquetas Adicionales para Venados Sin Cuernos” en la página 11. Ambos tipos de etiquetas para venado sin cuernos de subunidades de las zonas metropolitanas solo son válidas dentro de los límites de las subunidades de las zonas metropolitanas, dentro del condado seleccionado y en el tipo de terreno (público o privado) especificado en la etiqueta.

Cazadores Con Discapacidades

Una persona con discapacidad calificada puede obtener un permiso para personas con discapacidades para cazar desde un vehículo detenido, usar miras láser o un dispositivo adaptable en un arma de fuego.

Las personas con discapacidades titulares de permisos de clase A y C:

- están autorizadas a etiquetar un venado sin cuernos con una Etiqueta para Venado sin Cuernos cazado en Tierras de Labranzas (Zona 2) en cualquier unidad del estado, incluidas las unidades exclusivas para venados machos, durante las temporadas de caza con arma de fuego, y uno durante la temporada de arco/ballesta con la licencia y el arma adecuadas; la etiqueta es específica del tipo de terreno (acceso público o privado).
- pueden usar su Etiqueta para Cadáver de Venado Macho cazado con Arma de Fuego para etiquetar a un venado macho en todo el estado durante cualquier temporada de caza de venados con arma de fuego, incluidas las temporadas de caza exclusiva de venados sin cuernos.

Las personas con discapacidades titulares de permisos *no* pueden utilizar su Etiqueta para Cadáver de Venado Macho cazado con Arma de Fuego para etiquetar un venado sin cuernos. (Esto se aplica a todas las personas con discapacidades titulares de permisos, no solo los de la Clase A y Clase C).

Etiquetas Adicionales para Venados Sin Cuernos

- Las etiquetas adicionales solo son válidas para etiquetar a venados sin cuernos en la DMU, la zona y el tipo de terreno (acceso público o privado) especificados en la etiqueta y NO son específicos del arma o la temporada.
- En el momento de la compra, se les pedirá a los cazadores que especifiquen la zona, la DMU y si cazarán en terrenos de acceso público o en terrenos privados.
- Para seleccionar etiquetas adicionales para usar en subunidades de las zonas metropolitanas especifique el condado en el que se ubica la subunidad de las zonas metropolitanas.
- Las etiquetas adicionales se venden en el orden en que se llega hasta que se hayan vendido por completo a un valor de \$12 para los residentes de Wisconsin y para ciertos no residentes que califican (consulte la página 9 para militares y estudiantes que asisten a la escuela en Wisconsin) y de \$20 para los no residentes.
- Las etiquetas adicionales valen \$ 5 para jóvenes de entre 10 y 11 años.
- Las etiquetas adicionales pueden comprarse en línea en gowild.wi.gov, en los centros de servicios del DNR y en los agentes de licencias.
- Solo se puede comprar una etiqueta bono por persona por día. **Las cantidades son limitadas.**

Descuartizamiento de los venados

Antes de la matriculación, los venados deben mantenerse intactos, a excepción de la extracción de órganos, el desuello y el descuartizamiento. Los cazadores pueden dividir un venado en un máximo de cinco piezas para facilitar la extracción de la carcasa del campo, pero la cabeza deberá permanecer unida a una de las cinco partes de la carcasa. La piel y las piernas, si se retiran, no cuentan como una de las 5 partes. Antes de la matriculación, solo un venado que ha sido descuartizado puede ser almacenado o transportado a la vez, pero los venados descuartizados pueden ser transportados con otros ciervos intactos. Las extremidades inferiores hasta la articulación del tarso (tobillo o jarrete) en las patas traseras y hasta la articulación del carpo (muñeca o rodilla) en las patas delanteras también se pueden extraer. Todas las partes de los venados, excepto las entrañas, deben ser retiradas del campo.

Unidades Solo para Venados Machos y Disponibilidad de Etiqueta para Venados Sin Cuernos

Consulte el mapa en la página 26 para obtener más detalles.

Unidades Solo para Venados Machos

Hay 10 condados en todo o en parte que son designados como unidades solo para venados machos.

- Una Etiqueta para Cadáver de Venado Macho se emite con cada licencia de caza de venado y es válida en todo el estado, excepto durante temporadas exclusivas de venado sin cuernos.
- Las Etiquetas Adicionales para Venados Sin Cuernos no están disponibles para su compra en las unidades exclusivas de venados macho.
- La Etiqueta Juvenil para Venado Sin Cuernos se incluye con las licencias de caza para jóvenes de entre 10 y 17 años y es válido para un venado sin cuernos en todo el estado y en el tipo de terreno especificado en la etiqueta, a excepción de los condados de Ashland, Forest y Sawyer.
- Las personas con discapacidades titulares de permisos de clase A y C pueden usar sus Etiquetas para Venado sin Cuernos cazado en Tierras de Labranzas (Zona 2) en todo el estado, incluidas las unidades exclusivas de venados machos; la etiqueta es específica del tipo de terreno (acceso público o privado). Consulte las páginas 9 a 11 para conocer las excepciones.
- Ciertos residentes que califican como miembros activos en las Fuerzas Armadas de los EE.UU. apostados fuera de Wisconsin y que están aquí en permiso o con licencia, pueden usar sus Etiquetas para Venado sin Cuernos cazado en Tierras de Labranzas (Zona 2) para etiquetar venados sin cuernos en todo el estado, incluidas las unidades exclusivas de venados machos, pero solo bajo la autoridad de una licencia de caza de venados con armas de fuego y solo durante una temporada abierta de caza de venados con armas de fuego; la etiqueta es específica del tipo de terreno (acceso público o privado). Consulte las páginas 9 a 11 para conocer las excepciones.

Disponibilidad de Etiqueta para Venado sin Cuernos cazado en Tierras de Labranzas (Zona 2)

- La compra de una licencia de caza de venados incluye al menos una Etiqueta para Venado sin Cuernos cazado en Tierras de Labranzas (Zona 2). Tras la compra de una licencia de caza de venados, los compradores especificarán el tipo de terreno (terreno privado o terreno de acceso público) y la DMU donde cazarán. Algunas DMU ofrecerán más de una Etiqueta para Venado sin Cuernos cazado en Tierras de Labranzas (Zona 2) con la compra de una licencia de caza de venados; para obtener más información visite dnr.wi.gov y busque "etiquetas para venados sin cuernos". Los cazadores pueden designar estas etiquetas para diferentes tipos de terreno, dentro de la misma DMU. El cazador puede posponer esta decisión para más adelante, pero se le cobrará una comisión de \$2 si las etiquetas se obtienen en un agente de licencia. El cazador puede realizar selecciones de Etiqueta para Venado sin Cuernos cazado en Tierras de Labranzas (Zona 2) e imprimir las etiquetas sin costo desde su cuenta Go Wild en línea sin cargo. Esta etiqueta no es específica de un arma o una temporada, pero el cazador debe poseer la licencia adecuada para el método de caza y la temporada.

Disponibilidad de Etiquetas Adicionales para Venados Sin Cuernos

- Las Etiquetas Adicionales para Venados Sin Cuernos para tipos específicos de unidad y terreno (acceso público o privado) pueden estar disponibles para su compra en unidades no designadas como exclusivas de venados machos. Las etiquetas Adicionales se venden en el orden en que se llega hasta que se hayan vendido por completo. Las etiquetas adicionales NO son específicas de la temporada o un arma en particular. Consulte la página 11 para más detalles.

Restricciones de Armas de fuego, Arcos y Ballestas

Es ilegal:

- Tener o usar cualquier arma de fuego para cazar si usted es un criminal o se le ha prohibido tener un arma de fuego conforme a las leyes de Wisconsin. En Wisconsin, un arma de fuego es cualquier arma que utiliza pólvora, incluida la pólvora negra o sustituto de pólvora negra para armas de avancarga. Una licencia de caza no autoriza a un criminal de delito grave a poseer un arma de fuego para la caza.
- Cazar con un arma de fuego totalmente automática.
- Tener o usar durante la caza trazadoras, cartuchos o municiones incendiarios.
- Cazar con cualquier medio distinto de un arma que no sea disparada desde el hombro o un arco o una ballesta. Las armas de fuego pueden ser utilizadas como se describe en la sección "arma de fuego" en la página 14. Los arcos y las ballestas solo pueden utilizarse como se describe en la sección *Arcos, flechas y ballestas* en la página 14.
- Disparar un arma de fuego dentro de 100 yardas de un edificio dedicado a la ocupación humana, mientras que el cazador esté en terrenos que no sean de su propiedad, incluidos los terrenos públicos y las aguas públicas, sin el permiso del dueño u ocupante del edificio.
- Cazar venados con municiones cargadas con balas no expansivas.
- Poseer o controlar cualquier cartucho cargado con una sola posta o munición mientras caza aves, excepto durante la temporada de caza de venados con arma de fuego.
- Poseer mientras caza, balas o cartuchos cargados con perdigones más grandes que N° BB del 1 de junio al 15 de diciembre (a no ser estén legalmente dedicados a la caza de aves acuáticas o de lince). Consulte los *Reglamentos de Caza de Aves Acuáticas de 2016* para los tamaños máximos de cartuchos para la caza de aves acuáticas.
- Cazar venados con municiones cargadas con perdigones, excepto un único perdigón o proyectil.

Nota: Se recomienda a los cazadores consultar a las autoridades gubernamentales locales acerca de las restricciones de armas en el área en la que tienen pensado cazar.

Escopetas

- Las escopetas deben tener una longitud mínima total de 26 pulgadas con una longitud de cañón mínimo de 18 pulgadas a no ser que el cazador posea una licencia federal para poseer una escopeta de "cañón corto".
- Los cañones de escopeta estriados de al menos 18 pulgadas de largo son considerados como escopetas para propósitos de la caza de venados, si disparan un solo proyectil y se encuentran en los siguientes calibres: 10, 12, 16, 20 y 28.

Es ilegal:

- Cazar venados con, o mientras se tiene, un revólver cargado con cualquier munición de cartucho de escopeta 0.410 o cualquier escopeta con calibre 0.410 o menos.
- Cazar con, o mientras se tienen, perdigones durante la caza de venados, excepto que el cazador tenga perdigones para cazar un lince rojo durante una temporada de caza de venados si tiene un permiso válido para caza de lince rojos para una temporada abierta de caza de lince rojo.

Rifles

- Los rifles deben tener una longitud total mínima de 26 pulgadas con un cañón mínimo de 16 pulgadas a menos que el usuario tenga una licencia federal de posesión de rifle de "cañón corto".

Es ilegal:

- Cazar venados con cualquier rifle de disparo central de calibre de menos de 0.22, cualquier rifle de fuego anular o de aire comprimido.

Armas de avancarga

- Las armas de avancarga pueden usarse en todo el estado durante cualquier temporada de caza de venados con arma de fuego.
- Las armas de avancarga que se descargan desde el hombro deben ser de calibre 0.45 o mayor si es lisa y de calibre 0.40 o mayor si el barril está rayado, y se deben cargar con una sola bola o bala.
- Para que el uso de armas de avancarga sea legal para la caza de venados, las armas deben ser de calibre 0.44 o mayor con una longitud de cañón mínima de 7 pulgadas medida desde la boca del cañón hasta la recámara y que disparen un solo proyectil de peso mínimo de 138 granos. Los revólveres de pólvora negra son legales durante todas las temporadas de caza de venados con armas de fuego excepto para la caza de venados durante la temporada de 10 días exclusiva con armas de avancarga porque se pueden cargar por el cilindro en lugar de la boca del cañón.
- Las miras telescópicas pueden usarse durante todas las temporadas de caza de venados con arma de fuego.
- Durante la temporada exclusiva de caza de venados con armas de avancarga, todas las armas de avancarga deben tener una recámara sólida en la culata que las haga capaces de ser cargadas solo desde la boca del cañón.

Pistolas

Las pistolas deben utilizar cartuchos de percusión central de calibre 0.22 o mayor y tener una longitud de cañón mínima de 5½ pulgadas desde el percutor hasta la boca del cañón, con el mecanismo de carga cerrado. Para más detalles sobre las pistolas de avancarga, consulte la página 13.

Es ilegal:

- Cargar un arma de fuego distinta de una pistola mientras está en un vehículo o disparar cualquier arma de fuego, incluso pistolas, en o desde cualquier vehículo en movimiento o detenido, excepto para ciertos cazadores con discapacidades y permisos adecuados.

Nota: Cualquier persona puede cargar y disparar un arma de fuego, un arco o una ballesta desde un vehículo estacionado, **no motorizado**, como un carro, remolque o escondite con ruedas, si no está adjunto a un vehículo motorizado.

- Poseer un arma de fuego cargada (excepto pistolas) en un vehículo, incluso con el vehículo estacionado, salvo personas con discapacidades que califican y poseen un permiso para disparar desde un vehículo parado, y pueden poseer un arma de fuego cargada en un vehículo parado.
- Poseer una pistola oculta, a menos que esté autorizado por una Licencia para Portar Armas Ocultas, o alguna otra autorización para tener un arma de fuego oculta.
- Cazar con una pistola, incluidas las pistolas de avancarga, en el caso de menores de 18 años.

Arcos, Flechas y Ballestas

- Las ballestas, los arcos y las flechas pueden ser utilizados por cualquier persona de caza bajo la autoridad de una licencia de caza de venados con arma de fuego durante cualquier temporada de caza de venados con arma de fuego (es decir, caza con pistola de venados o con arma de avancarga).

Nota: Cuando se caza bajo la autoridad de una licencia de arquero, solo los arcos y las flechas son permitidos en la caza. Cuando se caza bajo la autoridad de una licencia de ballesta, solo se permite una ballesta.

- Los arcos deben tener una potencia de 30 libras o más, y las puntas de caza de metal deben ser de al menos 7/8 de pulgadas de ancho y mantenerse afiladas. Las cabezas de flecha de piedras se pueden utilizar.
- Las ballestas deben tener una extracción mínima de 100 libras, una seguridad que funcione, y se deben usar saetas o flechas por lo menos de 14 pulgadas de largo o flechas equipadas con puntas de caza como se describe anteriormente.
- Los arcos equipados con un mecanismo “drawlock”, que permite mantener el arco en tensión completa sin la asistencia del cazador, se consideran ballestas. Estos son exentos del requisito de 100 libras, pero deben cumplir con el requerimiento del peso de extracción mínimo de 30 libras.

Es ilegal:

- Poseer cualquier punta de flecha con veneno, drogas, o con punta explosiva, durante la caza.

Transporte de Armas

Todas las armas de fuego (excepto las pistolas) deben estar descargadas mientras se permanezca dentro de cualquier vehículo, ya sea en movimiento o parado, y debe ser descargada al interior o en cualquier vehículo en movimiento.

Nota: Un arma de fuego cargada se puede colocar sobre un vehículo que está parado, pero no adentro de él. Todas las armas de fuego, arcos y ballestas deben estar descargadas cuando estén adentro o en cualquier bote impulsado por un motor mientras que el motor esté funcionando.

Un arma de fuego se considera descargada cuando la concha o el cartucho es retirado de la cámara, y cualquier clip, cartucho o cilindro adjunto a las armas de fuego esté vacío, la tapa de un arma de avancarga de percusión esté retirada, el martillo de una cerradura de pedernal avancarga esté limpio de pólvora, o la pólvora y el proyectil estén retirados del cañón de un arma de avancarga con sistema de encendido electrónico.

Personas con discapacidad calificadas con el permiso de la autoridad para disparar desde un vehículo estacionado deben tener todas las armas de fuego (excepto las pistolas) descargadas mientras el vehículo está en movimiento.

Es ilegal:

- Colocar, poseer o transportar una ballesta amartillada en un vehículo motorizado o dentro de él a menos que esté descargada (sin saeta) y guardada en un estuche.
- Cargar un arma de fuego distinta a una pistola, mientras que esté adentro de un vehículo o descargar cualquier arma de fuego, incluso pistolas, en o desde cualquier vehículo en movimiento o parado, excepto para ciertos cazadores con discapacidades titulares de permisos adecuados.

Encontrar Terrenos Abiertos a la Cacería

Wisconsin tiene una abundancia de terrenos abiertos a la cacería, incluso fauna bajo manejo estatal, la pesca, las áreas naturales, los bosques y terrenos privados inscritos en los programas de Ley de Manejo Forestal, de Ley de Cosecha Forestal, de Acceso Público Voluntario o los Programas de Reducción de Daños y de Reclamos de Wisconsin. Si usted está buscando un lugar para cazar, por favor visite dnr.wi.gov palabras clave “terrenos estatales”, “acceso público a ley de impuestos de terreno” o “licencia de caza de venados dañados”.

¡Participe en el Manejo de Venados!

Hay muchas oportunidades para que usted tome un papel activo en el manejo de venados de cola blanca en Wisconsin. Le recomendamos visitar dnr.wi.gov y escribir las palabras clave que figuran a continuación para participar.

- **Consejo Consultivo de Venados del Condado (County Deer Advisory Council, CDAC):** palabra clave "CDAC"

Creados en 2014, los CDAC brindan datos y recomendaciones al departamento sobre el manejo de venados en el condado. Los miembros son personas del público en general, cazadores de venados y profesionales en las áreas de silvicultura, agricultura y negocios/turismo. Cada consejo está presidido por un miembro del Congreso de Conservación. Para solicitar una banca en su condado u obtener más información, visite dnr.wi.gov y busque la palabra clave "CDAC".

- **Encuesta sobre la fauna para cazadores de venados:** palabras clave "fauna para cazadores de venados"

Para ayudar a controlar la abundancia relativa y distribución de venados y otras especies de la fauna en Wisconsin. Utilice el formulario en línea para enviar la información que usted ha experimentado.

- **Operación Vigilia de Venados:** palabras clave "vigilia de venados"

Ayude a monitorear la reproducción de venados en Wisconsin. Mantenga una hoja de recuento en su coche para registrar todos los avistamientos de venados durante los meses de verano (1 de agosto hasta 30 de septiembre). El departamento está interesado en todos los avistamientos de ciervos, ciervas y cervatos. Sus datos se combinan con las observaciones del personal del DNR para estimar las poblaciones de venados.

- **Audiencias de Primavera del Congreso de Conservación:** palabras clave "audiencias de primavera"

El Congreso de Conservación de Wisconsin tiene su reunión anual para proporcionar a los ciudadanos la oportunidad de comentar y votar sobre los propuestos cambios en las reglas para peces y fauna y de presentar resoluciones para los nuevos cambios en el reglamento para el futuro. Esta reunión se hace en todos los condados del estado el segundo lunes de abril. Es una oportunidad única para Wisconsin y juega un papel importante en la determinación de cómo disfrutar de su tiempo en los exteriores.

- **Póngase en contacto con su biólogo local:** palabra clave "contacto"

Biólogos de fauna están disponibles para hablar con usted para responder preguntas, resolver cualquier inquietud que tenga y para reunir información al establecer el marco de la próxima temporada de venados.

- **Vistazo de Wisconsin:** palabra clave "vistazo de Wisconsin"

Vistazo de Wisconsin es un programa a nivel estatal, todo el año, en el que los ciudadanos, los estudiantes y el departamento trabajan juntos para monitorear cámaras de senderos. Los datos de este programa ayudan a proporcionar información sobre una variedad de especies de la fauna de Wisconsin

Reglas Generales para la Caza de Venados

Perros

Es ilegal cazar venados con perros.

Nota: Los perros mantenidos con correa pueden ser usados para seguir un rastro de sangre con el fin de localizar a un venado sospechoso muerto, siempre que los rastreadores no posean un arma de fuego, un arco o una ballesta.

- Los perros se consideran propiedad privada y están protegidos por la ley. Solo los guardabosques pueden matar a los perros que persiguen venados. Los propietarios pueden ser responsables de los daños causados por sus perros.
- Un perro que participa activamente en una actividad de cacería legal, incluso el entrenamiento, no se considera suelto si el perro está controlado o supervisado por una persona y el perro está en un terreno abierto a la caza o en un terreno en el cual la persona ha obtenido el permiso de cazar o de entrenar un perro.
- Un perro al que se le permite correr en terrenos donde no se ha obtenido el permiso se considera suelto y puede ser puesto bajo custodia por un agente humanitario o un policía.

Uso de dispositivos

Es ilegal:

- Cazar cualquier animal con la ayuda de un avión, incluso los aviones no tripulados o los drones.
- Usar, o poseer con la intención de usar, miras láser durante la caza, excepto por los titulares de permisos de clase C para las personas con discapacidades visuales.
- Usar o cazar con un arma de fuego equipada con un supresor o silenciador, a menos que el cazador posea la licencia federal de armas adecuada que autoriza la posesión y el uso del dispositivo.

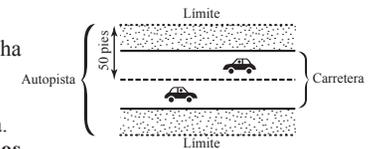
Nota: Las llamadas electrónicas y los señuelos son legales para la caza de venados.

Cazar cerca de las carreteras

Consulte las definiciones de autopista, camino público y calzada en la página 5.

Es ilegal:

1. Cazar a 50 pies del centro de la acera.
2. Descargar un arma de fuego, disparar un flecha con un arco o una saeta con una ballesta:
 - a. desde o a través de una carretera, o
 - b. cazar a 50 pies del centro de la carretera.



Las prohibiciones anteriores aplican **a todos los caminos públicos.**

Nota: Ciertas excepciones son permitidas a titulares de permisos para discapacitados de clase A y B, y para la caza menor en carreteras de tierras o grava con escopetas cargadas con un disparo fino. Póngase en contacto con el centro de llamadas del DNR al 888-936-7463 o consulte los *Reglamentos de Caza Menor 2016* para obtener una explicación acerca de estas excepciones.

Encandilamiento

Es ilegal:

- Usar o poseer una luz con la intención de usarla, incluso faros de vehículos, para encandilar a cualquier animal salvaje mientras cace o posea un arma de fuego, arco y flecha, o ballesta. Esto incluye miras de láser en armas de fuego, arcos y ballestas. Se aplican excepciones para las personas con discapacidades titulares de permisos de clase C y para cazar ciertos animales de caza pequeños; consulte las *Regulaciones de caza menor 2016*;
- Usar o poseer una luz con la intención de usarla, como faros de vehículos para encandilar a animales salvajes durante el horario comprendido entre las 10:00 p. m. y las 7:00 a. m. del 15 de septiembre al 31 de diciembre, independientemente de que esté en posesión de un arma de fuego, de un arco o una ballesta.

Nota: Algunas áreas pueden prohibir el encandilamiento por reglamentos locales. Compruebe con el departamento del Alguacil o los funcionarios del municipio las restricciones locales de encandilamiento.

- Encandilar en cualquier momento en refugios federales y en Áreas de producción de aves acuáticas.

Requisito de Vestimenta de Alta Visibilidad

- En el momento y lugar en los que se realice una temporada de caza de venados con arma de fuego (incluida en la página 7), ninguna persona podrá cazar presa alguna, a excepción de aves acuáticas, a menos que como mínimo el 50 % de su ropa exterior por encima de la cintura sea de color naranja brillante o rosa fluorescente. Los sombreros o cualquier prenda que cubra la cabeza, si se usan, deben ser al menos 50 % de color naranja brillante o rosa fluorescente. La ropa de un color naranja brillante o rosa fluorescente que esté descolorida o manchada es peligrosa y podría incumplir los requisitos de reglamento. Si bien no se considera con la misma visibilidad, el camuflaje resplandeciente es legal si el 50 % del material es naranja brillante o rosa fluorescente. El DNR recomienda utilizar 100 % de naranja brillante o rosa fluorescente.

Nota: Los requisitos de la vestimenta de alta visibilidad no se aplican a aquellos cazadores que participan en la caza nocturna legal (p. ej., el mapache) desde ½ hora después de la puesta del sol hasta ½ hora antes del amanecer.

- Durante cualquier temporada de caza de venados con armas de fuego o armas de avcarga, los escondites en el suelo (excepto los escondites para la caza de aves acuáticas) en terrenos de propiedad o administrados por el DNR deben tener un mínimo de 144 pulgadas cuadradas de material sólido de color naranja brillante, visible desde todas las direcciones. El rosa no está permitido.
- Todos los escondites al nivel del suelo desocupados en terrenos de propiedades o manejadas por el DNR deben tener el número de identificación del dueño o el nombre y la dirección pegados de manera que sea legible y visible en un punto llamativo cerca de la entrada. Los escondites colocados en tierra deben quitarse diariamente al final de las horas de cacería, excepto los escondites para aves acuáticas que pueden dejarse durante toda la temporada, pero deben ser removidos completamente dentro de los siete días siguientes al cierre de la temporada.

Excepciones: estos requisitos no se aplican a escondites hechos completamente con vegetación muerta encontrada en la propiedad y que no incluyen materiales artificiales.

Preguntas Frecuentes sobre Escondites que se Colocan a la Altura del Suelo

P. ¿Es posible sustituir el requisito de 144 pulgadas cuadradas de naranja brillante en los escondites en tierras estatales por rosa fluorescente?

No. La nueva regla solo afectó al color de la ropa y no cambió el requisito del color de los escondites terrestres en tierras estatales.

¿Puedo colgar una bandera de color naranja resplandeciente de 12" x 12" en la parte superior de mi escondite?

No, porque no todas las 144 pulgadas cuadradas de la bandera naranja resplandeciente de 12" x 12" o un pedazo de ellas serán visibles desde todas las direcciones a todo tiempo.

¿Puedo conectar varios trozos pequeños de color naranja resplandeciente en el exterior de mi escondite si el área total es igual a 144 pulgadas cuadradas?

No, no es legal colocar varios trozos pequeños de color naranja resplandeciente porque el requisito es que cuando se mira al escondite desde cualquier dirección debe haber al menos un parche sólido (es decir, de una sola pieza) de resplandor visible de color naranja resplandeciente, que es por lo menos de un tamaño de 144 pulgadas cuadradas.

¿Puedo simplemente envolver un pedazo largo de 144 pulgadas de cinta naranja resplandeciente que es de una pulgada de ancho alrededor de mi escondite?

No, porque mientras una estrecha franja de color naranja resplandeciente puede ser igual a 144 pulgadas cuadradas, si se envuelve alrededor del escondite y solo el 25 % del material es visible de cada lado entonces el requisito mínimo no se cumple.

¿Puedo usar un camuflaje naranja resplandeciente?

No, el camuflaje naranja resplandeciente no cumple con el requisito de color sólido. El camuflaje naranja resplandeciente se puede utilizar además del mínimo requerido de 144 pulgadas cuadradas de color naranja resplandeciente sólido visible desde todas las direcciones, pero no en lugar de él.

Recuerde las Cuatro Reglas de Seguridad de Arma de Fuego

1. Trate cada arma como si estuviera cargada.
2. Siempre apunte la boca del cañón hacia una dirección segura.
3. Asegúrese de su blanco y más allá.
4. Mantenga su dedo fuera del gatillo hasta que esté listo para disparar.

Reglamentos de Cacería de Venados en Grupo

Es ilegal matar a la presa para otra persona, excepto durante una temporada de caza de venados con arma de fuego cuando el miembro de una partida de caza de venados puede matar a un venado para otro miembro de la partida. Sin embargo, a las Etiquetas Juveniles para Venado sin Cuernos solo pueden completarlas el joven titular de la etiqueta, y no otro miembro de la partida de casa. La cacería en grupo no es legal para personas cazando con arcos y ballestas. Todos los participantes deben ser titulares de una licencia y cada uno debe poseer un arma de fuego, excepto que un mentor y un aprendiz de caza bajo el Programa Hunting Mentorship deben compartir un arma de fuego (consulte la página 21 para ver las reglas del Programa Hunting Mentorship). Los miembros de una partida de caza de venados también deberán ponerse de acuerdo de antemano en que el titular de la etiqueta esté dispuesto a utilizar su etiqueta en un venado capturado por otro miembro de la partida.

Las siguientes condiciones son establecidas por ley para asegurar que los cazadores que participan activamente en la cacería, estén en el campo, y no capturen más venados que la cantidad de etiquetas que tenga el grupo:

- Una partida de caza de venados en grupo debe consistir de dos o más cazadores que cazan juntos y que están en contacto por alcance de voz o visual en todo momento. La pérdida temporal del contacto por alcance de voz o visual durante un tiempo razonable debido a las condiciones del terreno o del clima es aceptable. Los cazadores no podrán cazar venados para personas que no estén cazando de manera activa con el grupo.
- Los cazadores no pueden usar teléfonos celulares, comunicaciones de radio especiales y gratuitas u otros dispositivos amplificadores mecánicos o electrónicos (excepto audífonos) para hacer que alguien etiquete un venado. Es legal el uso de dispositivos electrónicos para otros fines distintos a hacer que alguien etiquete a un venado.
- El cazador para quien se mata un venado debe poseer una etiqueta para cadáver válida sin usar para el tipo de venado cazado (es decir, venado macho o sin cuernos) y válida para la zona, la DMU y el tipo de terreno donde se capturó el venado.
- El cazador que mata a un venado no lo puede dejar sin supervisión a menos que el venado esté etiquetado y la etiqueta sea validada según las instrucciones de etiquetado de cadáveres de venados (página 4).
- Los criminales convictos no pueden participar en la caza de venados en grupo ni permitir que otra persona use su etiqueta, porque los criminales convictos no pueden poseer un arma de fuego. Las personas que participan solo como conductores de los vehículos que transportan venados no tienen la obligación de llevar armas de fuego ni licencias de caza.
- Las personas adultas no pueden cazar venados con armas de fuego durante la Caza Juvenil de Venados con Arma de Fuego del 10 al 11 de octubre.

Transporte, Posesión y Venta de Venados

Es ilegal:

- Vender, comprar, permutar, u ofrecer a la venta, comprar o intercambiar cualquier venado o parte de venado, a excepción de la cabeza, la piel (que no sea de pelaje moteado) y las cornamentas (que no sean aterciopeladas) de cualquier venado; se pueden vender o intercambiar siempre y cuando estas partes estén separadas del resto del cadáver.
- Poseer algún venado del cual se han quitado los cuernos, estén rotos, reducidos o alterados a fin de impedir la determinación de la legalidad del venado. Cualquier venado se considera un venado ilegal si es capturado durante una temporada de caza exclusiva de venados sin cuernos.
- Poseer un venado muerto a no ser que esté marcado y registrado según se requiera.
- Poseer cuernos de venados albinos o venados que son completamente blancos excepto las pezuñas, glándulas del torzal, la cabeza y partes de la cabeza, salvo autorización especial por escrito que se obtenga del departamento.

Nota: Se puede cazar a los venados con la cornamenta aterciopelada o de pelaje moteado manchado durante la temporada abierta de caza de venados. Las cornamentas terciopeladas y la piel moteada no se pueden vender o transferir a otra persona. No se pueden cazar los venados blancos y albinos.

- Mientras esté lejos, poseer o transportar venados de otra persona, incluso después de su registro, si no van acompañados por la persona a nombre de quien se emitió la etiqueta para cadáver fijada en el venado. Una vez que el venado está registrado, cualquier persona lo puede transportar en una vía pública o tenerlo en una residencia, un negocio o campamento sin que el cazador esté presente.

Nota: Los residentes y no residentes pueden transportar los venados legalmente poseídos fuera del estado una vez que se hayan registrado. Para saber más sobre los requisitos de transporte en las Zonas Afectadas por CWD y de otros estados, provincias o países, consulte *Requisitos de Transporte de Cadáveres de Venados en los Estados Unidos y Canadá*, en la página 28.

Toma de presas

Es ilegal:

- Llevarse o poseer cualquier venado o animal salvaje que haya sido obtenido legalmente por otra persona sin tener el consentimiento de esa persona.
- No matar de inmediato a toda presa tomada y hacerla parte de la cuota diaria.
- Arruinar una presa de manera despreocupada. El cazador debe hacer todos los esfuerzos razonables para recuperar todos los animales muertos o lisiados. Hasta que se hace tal esfuerzo, tal presa deberá ser incluida en la cuota diaria permitida.

Nota: Esta regla no permite a los cazadores que entren sin el permiso del propietario del terreno ni que disparen a presas fuera de las horas de disparos establecidas.

- Si una persona no ha completado la formación en cacería, solo podrá obtener una licencia que requiere la caza con un mentor en conformidad con las reglas del Programa de Mentores en Cacería. Véase más abajo para más información o visite dnr.wi.gov palabras clave "hunter education" o póngase en contacto con el centro de llamadas del DNR al (888-936-7463) para obtener información acerca del Curso de Seguridad en Cacería.
- Un padre o tutor que tenga al menos 18 años de edad debe acompañar a los cazadores de 12 y 13 años que hayan completado la Formación en Cacería. **Acompañados** significa que los cazadores deben estar a la vista y deben poder hablar con sus acompañantes sin la ayuda de dispositivos amplificadores mecánicos o eléctricos (excepto un audífono). Las personas menores de 12 años no podrán cazar a no ser que participen en el programa de Aprendizaje de Cacería o el Programa de Mentores en Cacería del DNR. Las personas menores de 18 años no pueden tener armas de fuego para otros fines que no sean de caza a menos que estén acompañados por un adulto, con la excepción de que las personas de entre 14 y 17 años que hayan completado un curso de educación del cazador pueden tener escopetas y rifles legales sin estar acompañados por un adulto. Sin embargo, todos los jóvenes que participen en la Caza Juvenil de Venados con Arma de Fuego (pág. 40) deben estar acompañados por un adulto.

Operaciones de drogas ilegales en terrenos públicos

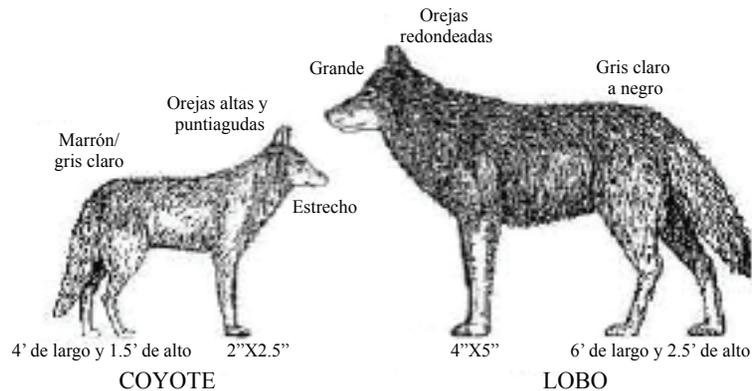
¿Qué Buscar?

- Signos de campamentos de verano, tales como cabañas, tienda de campaña o estructuras improvisadas.
- Jarras de agua, envases de productos químicos, herramientas de jardinería.
- Vegetación desacomoda, incluso cortes o claros anormales.

¿Qué Hacer?

- Retirarse del área. No entrar al sitio, ya que podría ser peligroso.
- Tenga en cuenta lo que ha visto. Escriba los detalles o las coordenadas GPS.
- Llame a la policía local o al DNR WI al 800-TIP-WDNR. (800-847-9367) o 800-NAB-DRUG. Usted puede ser elegible para una recompensa.

Coyote vs. lobo: conozca la diferencia



El ámbito principal del lobo es el área norte y central de Wisconsin. No obstante, se sabe que los lobos se desplazan por todo el territorio de Wisconsin. La temporada de lobos está actualmente cerrada en Wisconsin. Siempre esté seguro de su objetivo. Para obtener más información, visite <http://dnr.wi.gov/>; palabra clave "lobo".

Requisitos para la Formación en Cacería

Las personas nacidas en o después del 1 de enero de 1973 deberán presentar su Certificado de Formación en Cacería de Wisconsin o constancia de un curso de seguridad en cacería reconocido por el Departamento de otro estado, provincia o país, o una licencia de caza de Wisconsin respecto al año anterior, que tiene el número de seguridad del cazador impreso en ella o la prueba de la finalización con éxito de la formación básica en las Fuerzas Armadas, reservas o guardia nacional de los EE.UU. para la compra de cualquier licencia de caza. Un certificado de finalización con éxito de un curso de formación en Cacería de Arco puede ser utilizado para comprar un permiso de arquero o de ballesta.

Programa de mentores de caza

Este programa permite a una persona cazar sin la necesidad de tener primero la formación en cacería, siempre que el cazador y el mentor cumplan con las siguientes normas.

Reglas que se aplican al cazador. El cazador debe:

- Tener al menos 10 años de edad.
- Poseer la licencia, los permisos, las estampillas y las etiquetas de caza adecuados.
- Cazar al lado de su mentor, independientemente de la edad del cazador.
- Cumplir con los demás reglamentos de cacería, las temporadas y los límites de bolsa.

Reglas que se aplican al mentor. El mentor debe:

- Tener al menos 18 años de edad.
- Ser un graduado de formación en cacería a no ser que hayan nacido antes del 01 de enero 1973 o hayan completado el entrenamiento básico con las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.
- Ser el padre o tutor del cazador, o tener el permiso del padre o tutor del cazador antes de actuar como mentor de una persona menor de 18 años.
- Poseer una licencia de caza de Wisconsin del año en curso. El tipo de licencia de caza no importa a no ser que el mentor también esté tratando de capturar el mismo tipo de presa.

Nota: ciertas excepciones para el requisito de licencia de caza se aplican si la tutoría se ubica en una reserva autorizada de aves o ciervos o en tierra poseída u ocupada por el mentor. Para obtener más información llame al Centro de Llamadas del DNR al (888) 936-7463).

- Solo hacer de mentor para un cazador a la vez si el cazador cumple alguna de las siguientes condiciones:
 - tiene 10 u 11 años de edad, o
 - nacido en o después del 1 de enero de 1973 y todavía no ha completado el curso de formación en cacería.

Solo un arma de fuego, arco o ballesta pueden poseerse de forma conjunta entre el cazador y el mentor durante su participación en el Programa de Mentores en Cacería. Un arma oculta, que tenga de manera legal el portador de un permiso, entra dentro del límite de un arma.

Nota: Jóvenes de 10 y 11 años de edad solo pueden cazar bajo estas reglas de tutoría, incluso si ya han completado la formación en cacería.

Un cazador con cualquier aprobación para cazar legítima que ayude en una situación de caza con mentor o ayude a una persona que tenga 17 años o menos podrá matar a un animal al que el cazador juvenil o con mentor le haya disparado y herido si:

- El joven o aprendiz hirió al animal mientras cazaba con el cazador acompañante.
- El joven o aprendiz le solicitó al cazador acompañante que mate al animal herido.
- El cazador acompañante usa un tipo de arma autorizada para que la pueda usar el joven o aprendiz durante la temporada de caza en la que están cazando.

Un animal cazado se considera dentro del límite de caza diario del joven o aprendiz que hirió al animal.

Para obtener más información sobre la cacería con un mentor, visite dnr.wi.gov palabras clave “mentored hunting”.

Códigos del Condado para el Registro Telefónico de Venados

Para registrar un venado por teléfono, llame al 844-426-3734. Cuando se lo soliciten, ingrese el código (que se muestra a continuación) del condado donde cazó el venado. Algunos condados (por ejemplo, Waukesha, Waupaca y Waushara) tienen el mismo código. En esos casos, recibirá una segunda indicación para que seleccione el condado exacto. Para registrar un venado en línea, vaya a gamereg.wi.gov.

Condado	Ingresar	Condado	Ingresar	Condado	Ingresar	Condado	Ingresar
Adams	232	Florence	356	Marathon	627	Rusk	787
Ashland	274	Fond du Lac	366	Marinette	627	St. Croix	724
Barron	227	Forest	367	Marquette	627	Sauk	728
Bayfield	229	Grant	472	Menominee	636	Sawyer	729
Brown	276	Green	473	Milwaukee	649	Shawano	742
Buffalo	283	Green Lake	473	Monroe	666	Sheboygan	743
Burnett	287	Iowa	469	Oconto	626	Taylor	829
Calumet	225	Iron	476	Oneida	663	Trempealeau	873
Chippewa	244	Jackson	522	Outagamie	688	Vernon	837
Clark	252	Jefferson	533	Ozaukee	692	Vilas	845
Columbia	265	Juneau	586	Pepin	737	Walworth	925
Crawford	272	Kenosha	536	Pierce	743	Washburn	927
Dane	326	Kewaunee	539	Polk	765	Washington	927
Dodge	363	La Crosse	522	Portage	767	Waukesha	928
Door	366	Lafayette	523	Price	774	Waupaca	928
Douglas	368	Langlade	526	Racine	722	Waushara	928
Dunn	386	Lincoln	546	Richland	742	Winnebago	946
Eau Claire	328	Manitowoc	626	Rock	762	Wood	966

Preguntas frecuentes sobre el etiquetado

¿Son necesarias las etiquetas de espalda en 2016?

No. La Legislatura revocó el requisito de usar una etiqueta de espalda.

¿Debo colocar la etiqueta para cadáver antes de realizar la extracción de órganos del animal o moverlo?

No. Solo debe colocar la etiqueta para cadáver si deja el cadáver. Sin embargo, sigue siendo obligatorio **validar** su etiqueta para cadáver inmediatamente después de cazar al animal y antes de realizar la extracción de órganos o moverlo. Para hacer esto, ahora se debe escribir en la etiqueta para cadáver en lugar de marcarlo con un cuchillo.

¿Estoy obligado a colocar la etiqueta antes o inmediatamente después del registro?

No. Solo debe colocar la etiqueta para cadáver validada si deja el cadáver.

No estoy seguro si voy a “dejar el cadáver”. ¿Puedo colocar la etiqueta para cadáver validada antes de dejarlo?

Sí. No hay restricción en cuanto a la colocación de etiquetas para cadáveres validadas “demasiado temprano”. Si tiene alguna duda, simplemente colóquela.

Si dejo el cadáver con un amigo, ¿puedo darle la etiqueta para cadáver a él/ella?

No. Se debe colocar la etiqueta para cadáver validada. El requisito legal se basa en si usted, como la persona que proporciona la etiqueta validada, ha dejado el animal. Dejar el cadáver con otras personas no cambia el requisito de colocarle una etiqueta validada a su animal cuando decide dejarlo.

¿Qué pasa si todavía puedo ver el cadáver, pero me encuentro muy lejos de este?

Se debe colocar la etiqueta para cadáver validada. En este ejemplo, no sería razonable decir que se ha llevado el cadáver con usted, es decir que lo ha dejado, y se debe colocar una etiqueta validada. Si tiene alguna duda, simplemente colóquela.

¿En qué lugar del animal debo colocar la etiqueta?

No existe una ubicación específica del cadáver en donde se debe colocar la etiqueta, siempre y cuando se haga en un lugar que sea razonablemente accesible para que el personal del DNR pueda ver e inspeccionar.

¿Debo proteger la etiqueta?

Debe mantener la etiqueta para cadáver validada intacta, en buenas condiciones y legible para que el personal del DNR pueda inspeccionarla.

¿Cómo debo proteger y colocar la etiqueta?

No hay un proceso específico obligatorio siempre que los métodos que haya elegido realmente mantengan protegida y colocada la etiqueta validada. El departamento sugiere colocar la etiqueta validada en una bolsa plástica para sándwiches transparente y asegurarla.

¿Cuándo puedo retirar la etiqueta?

Una etiqueta para cadáver validada que se haya colocado solo podrá retirarse del cadáver al momento del carneado o cuando lo prepare un taxidermista, pero la persona que mató u obtuvo al animal deberá conservar la etiqueta hasta que se consuma la carne.

¿Puedo llevar dos copias de mi etiqueta para cadáver mientras cazo en caso de que una se dañe?

No, no puede poseer más de una copia de la etiqueta para cadáveres única mientras se encuentra en el campo.

Si pierdo o daño la etiqueta para cadáver, ¿dónde puedo obtener otra copia?

Las etiquetas para cadáver pueden imprimirse en el hogar o en un centro de servicios del DNR de manera gratuita. También pueden obtenerse a través de agentes de licencia con una comisión de \$2.

Con el nuevo sistema Go Wild, ¿cómo serán las nuevas licencias y etiquetas de caza de venados?

Go Wild ofrece diversas opciones para mostrar licencias e imprimir etiquetas para cadáver. Los cazadores podrán imprimir una licencia de caza de venados en papel, agregar permisos de licencia de caza a sus licencias de conducir de Wisconsin o una Credencial de Conservación sin vencimiento o mostrar un PDF aprobado por el departamento de la licencia en un teléfono inteligente o dispositivo móvil. Los cazadores deberán imprimir etiquetas para cadáver de venados en papel liso ya sea en su hogar, en un Centro de Servicios del DNR sin cargo o en un agente de licencias (por una comisión de \$2). Lea más acerca de Go Wild para obtener todos los detalles sobre el uso de las licencias y las etiquetas de papel.

¿Cómo afectará Go Wild el etiquetado y registro de un venado?

Con el nuevo sistema, las etiquetas para cadáver de papel para imprimir reemplazarán a las tarjetas verdes que se le solían emitir a los cazadores. Esto permitirá que los cazadores impriman sus propias etiquetas o las obtengan ya impresas en un centro de servicios o punto de venta del DNR (se puede aplicar un cargo adicional). Los cazadores deben validar de inmediato las etiquetas de papel escribiendo la fecha y la hora (a. m./p. m.) de la caza de la presa. Sin embargo, ya no es necesario colocarle de inmediato la etiqueta al venado. Mientras que el cazador permanezca con el cadáver, los cazadores podrán guardar la etiqueta en un bolsillo o bolso para evitar que se extravíe o se dañe.

Preguntas Frecuentes sobre Etiqueta para Venado sin Cuernos cazado en Tierras de Labranzas (Zona 2), Etiqueta para Venados sin Cuernos de Subunidades de las Zonas Metropolitanas y Etiqueta Adicional para Venados Sin Cuernos

En los condados que ofrecen más de una Etiqueta para Venado sin Cuernos cazado en Zonas de Tierras de Labranzas (incluidas con la licencia), ¿los cazadores pueden elegir un tipo de terreno diferente para cada etiqueta?

Sí. Por ejemplo, si un condado ofrece dos Etiquetas para Venado sin Cuernos cazado en Zonas de Tierras de Labranzas con una licencia, el cazador puede designar una para terreno privado y una para terreno público, ambas para terreno privado o ambas para terreno público.

En los condados que ofrecen más de una Etiqueta para Venado sin Cuernos cazado en Zonas de Tierras de Labranzas, ¿los cazadores pueden designar un condado diferente para cada una de estas etiquetas?

No. Las etiquetas múltiples emitidas no se pueden dividir entre condados y ambas deben ser para el mismo condado. Por ejemplo, el condado de Sauk ofrece dos etiquetas por cazador y el cazador debe utilizar ambas para ese condado.

¿Cómo pueden los cazadores obtener y usar Etiquetas para Venados sin Cuernos de Subunidades de las Zonas Metropolitanas?

Los condados con una subunidad de las zonas metropolitanas pueden ofrecer, con la compra de una licencia, una o más Etiquetas para Venados sin Cuernos de Subunidades de las Zonas Metropolitanas gratuitas además de cualquier Etiqueta para Venado sin Cuernos cazado en Tierras de Labranzas (Zona 2) que se ofrezca en ese condado. Los condados también pueden ofrecer, para su compra, Etiquetas Adicionales para Venados Sin Cuernos. Tanto las Etiquetas para Venados sin Cuernos de Subunidades de las Zonas Metropolitanas gratuitas incluidas en la compra de una licencia de caza de venados y las Etiquetas Adicionales para Venados Sin Cuernos para la venta solo son válidas dentro de los límites de la subunidad de las zonas metropolitanas, dentro de los límites del condado y en el tipo de terreno (de acceso público o privado) que haya elegido el cazador.

Por ejemplo, ¿puedo usar mi Etiqueta para Venado sin Cuernos cazado en Tierras de Labranzas (Zona 2) para el condado de La Crosse en la subunidad de zonas metropolitanas de La Crosse?

Sí, una Etiqueta para Venado sin Cuernos cazado en Tierras de Labranzas (Zona 2) es válida dentro de todo el condado incluida la subunidad de las zonas metropolitanas del mismo condado. No puede ser utilizada en una subunidad de las zonas metropolitanas fuera del condado para el que es válida.

Preguntas Frecuentes sobre el Registro Electrónico

¿Debo registrar mis venados como en el pasado?

Sí. Registrar su caza de venados sigue siendo obligatorio. Todo el registro es electrónico. Consulte la página 5 para obtener las instrucciones.

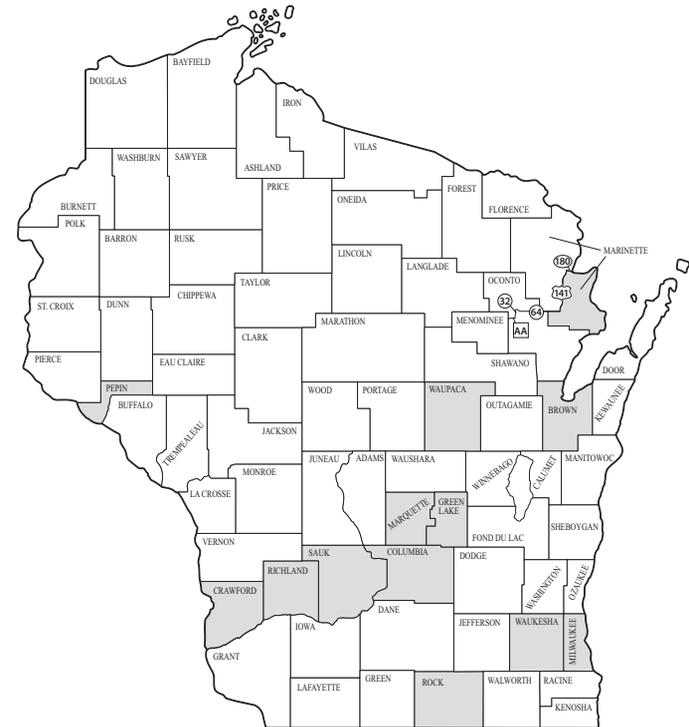
¿El registro electrónico (GameReg) seguirá estando disponible para todos los cazadores de venados?

Sí. Los cazadores pueden registrar la caza de venados por teléfono, dispositivo móvil o computadora con acceso a Internet.

¿Dónde puedo obtener más información sobre “GameReg”?

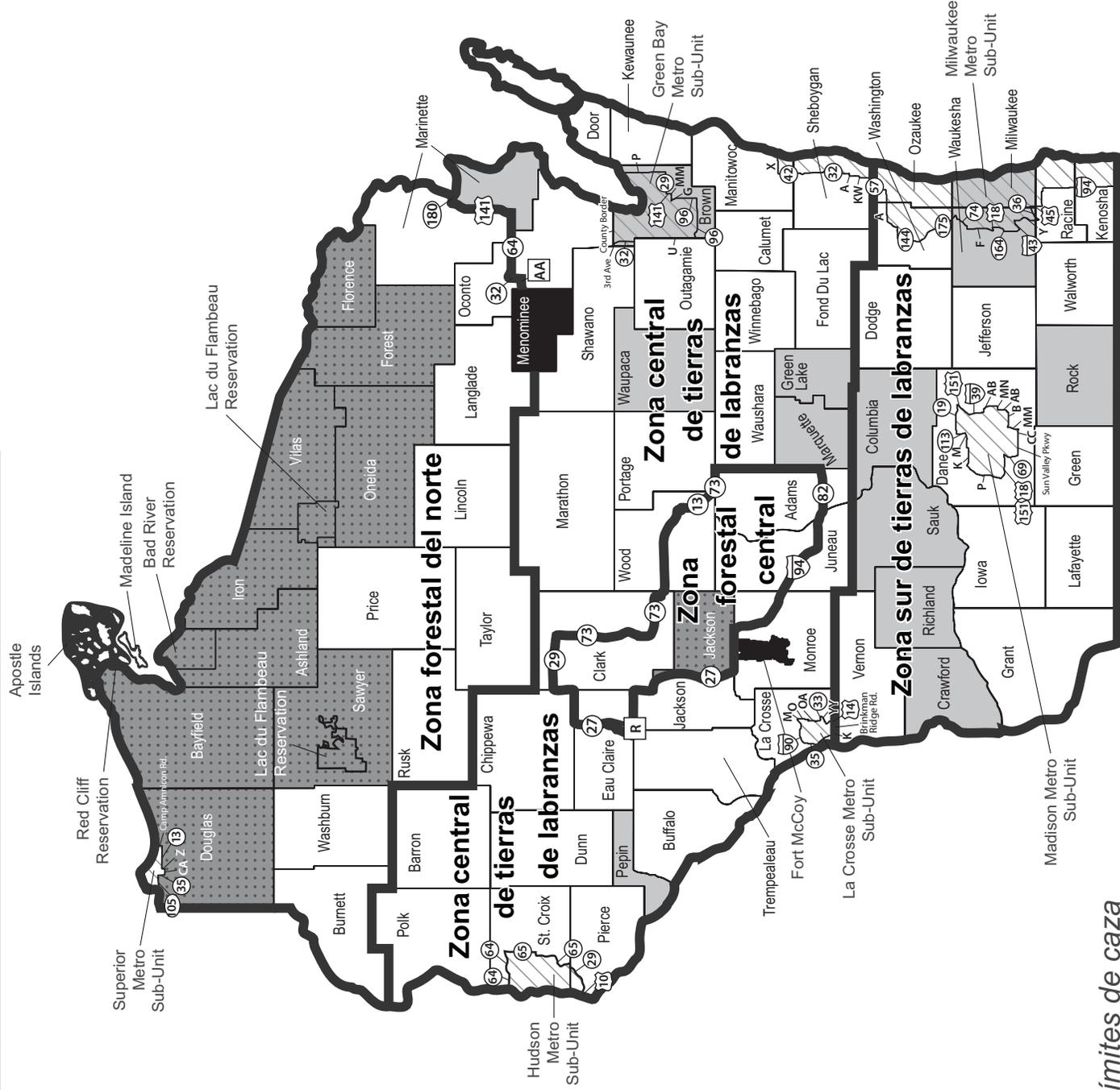
Visite dnr.wi.gov, palabra clave “registro electrónico” para obtener más información y preguntas frecuentes exhaustivas sobre el registro.

Condados incluidos en la Caza de Días Festivos Exclusiva de Venados Sin Cuernos de 2016



■ Caza de Días Festivos Exclusiva de Venados Sin Cuernos: del 24 de diciembre de 2016 al 1 de enero de 2017

Zonas y Unidades de Manejo de Venados de 2016



Límites de caza

-  Solo Venados Machos
-  Venados machos y venados sin cuernos sin permiso
-  Área Sin Límite de Caza, Sin Permisos Emitidos por el DNR
-  Subunidades de las Zonas Metropolitanas: venados machos y venados sin cuernos con permiso

Temporadas Exclusivas de Venado Sin Cuernos para 2016
 4 Días de diciembre en Todo el Estado: del 8 al 11 de dic.

 Caza de Días Festivos: del 24 de diciembre de 2016 al 1 de enero de 2017

* La temporada de caza con armas de fuego en la unidad de reserva de Menominee es solo para miembros de las tribu: temporada establecida por la tribu Menominee

* Los venados cazados en terrenos que no pertenecen a las tribu dentro de las unidades de reserva de Bad River, Lac Courte Oreilles, Lac du Flambeau o Red Cliff se deben registrar usando la designación de la DMU del condado y luego la designación de la DMU de reserva

* Los venados cazados en las subunidades de las zonas metropolitanas deben registrarse usando la designación de la DMU del condado y luego la designación de la subunidad de la zona metropolitana

Reglamentos de Transporte de Carcasa de Venados en los Estados Unidos y Canadá

Las investigaciones indican que las carcasas intactas y ciertas partes de los cérvidos (por ejemplo, venados, alces, y alces americanos) infectados con la CWD pueden ser una fuente de propagación de la enfermedad. El agente infeccioso (prión) se concentra en el cerebro, la médula espinal y los nódulos linfáticos. La intención de las siguientes normas es evitar el movimiento del cerebro, la médula espinal y del tejido linfático con el fin de minimizar el riesgo de introducción de la CWD a un área donde no existe actualmente.

Es ilegal:

- Transportar cadáveres enteros de venados salvajes y ciertas partes de esos cadáveres desde áreas afectadas con la caquexia crónica hacia áreas fuera de la zona afectada, a menos que estos cadáveres o partes de venados se transporten a unidades de manejo de venados adyacentes o a un taxidermista autorizado o procesador de carne con licencia dentro de las 72 horas después de haberse registrado el venado. Esta restricción se aplica a cualquier unidad de Manejo de Venados, donde está prohibido la carnada y la alimentación. Consulte la página 31 para conocer cuáles son las zonas afectadas o visite dnr.wi.gov y busque “cebo y alimentación”.
- Transportar cadáveres o ciertas partes de los cérvidos salvajes (por ejemplo, venados, alces y alces americanos) de otros estados o provincias que tienen la CWD a cualquier parte de Wisconsin, a menos que sean llevados a un procesador de carne con licencia o a un taxidermista autorizado dentro de las 72 horas de ingresar al estado. Los cazadores que transporten cadáveres enteros o partes restringidas de esos cérvidos a Wisconsin desde otros estados o provincias deben poseer y mostrarles a los funcionarios de conservación, cuando se lo pidan, la documentación del estado o provincia donde se cazó el cadáver.

La siguiente lista especifica las únicas partes de venados salvajes capturados en Zonas Afectadas con CWD que pueden ser transportadas más allá de esas unidades de manejo de venados adyacentes a las Zonas Afectadas con CWD. Esta lista también se aplica a cualquier venado, alce o alce americano salvaje transportados en Wisconsin desde otros estados y provincias que tienen la CWD:

- la carne que está cortada y envuelta (sea de forma comercial o privada),
- cuartos u otras porciones de carne que no tengan ninguna parte de la espina dorsal,
- la carne deshuesada,
- pieles que no estén adheridas a cabezas, cabezas terminadas por un taxidermista, cuernos,
- cráneos limpios o placas de cráneo limpias sin cerebro o tejido linfático,
- canino superior (también conocido como cornetas, silbadores o marfiles); o,
- cadáveres enteros que se entregan a un procesador de carne con licencia o a un taxidermista autorizado dentro de las 72 horas de estar registrado o ingresar al estado. El procesador o taxidermista deben ser informados que el animal proviene de una zona de manejo afectada por la CWD o de un estado con la caquexia crónica. Deben disponer del cerebro, la columna vertebral y las partes no exentas de las restricciones de transporte en un vertedero o en una planta de procesamiento.

El transporte de las carcasas y partes de cérvidos cautivos está regulado por el USDA y por el Departamento de Agricultura de Wisconsin, Comercio y Protección del Consumidor (DATCP). Por favor, póngase en contacto con el DATCP al 608-224-4872 si tiene preguntas referentes a esta normativa.

Muchos estados y provincias restringen la importación de carcasas de cérvidos y se recomienda que los cazadores comprueben los reglamentos de su estado o provincia de residencia, el estado o provincia en que cazan, y los estados o provincias por los que van a viajar. Para más información, por favor visite el sitio web de la CWD Alliance en: www.cwd-info.org.

Programas de Donación de Pieles y Carne de Venado

Dado que el programa de donación de venados se inició en el 2000, los cazadores han donado más de 87.000 venados que fueron procesados en más de 3,9 millones de libras de carne de venado molida. Usted puede seguir ayudando a alimentar a personas necesitadas en todo Wisconsin este otoño tomando cuatro sencillos pasos. También puede ayudar a las organizaciones de beneficencia con la donación de pieles de venado.

Donación de carne de venado

- Etiquete correctamente el venado, remueva los órganos y regístrelo.
- Póngase en contacto con uno de los procesadores que participa (visite dnr.wi.gov, y busque la palabra clave “donación de venado”) para verificar que tienen el espacio para aceptar el venado.
- Deje el venado en un procesador participante antes del 1 de febrero de 2017. Done el venado entero para recibir el tratamiento de forma gratuita (cabeza o cuernos pueden ser removidos para los propósitos de montajes).
- Firme la planilla de registro e indique su deseo de donar el venado mientras se encuentra en el procesador.

El programa de donación de venados de 2016 comenzará a aceptar venados después del 1 de agosto. Los cazadores pueden hacer donaciones monetarias para ayudar a pagar los costos de procesamiento de los venados cuando compran su licencia de caza. Desde el 2002, más de 48,000 cazadores han donado más de \$182,000 para ayudar a pagar el procesamiento de la carne de venado para las despensas de alimentación. El año pasado, los cazadores donaron más de 1,200 venados. Para actualizaciones sobre los procesadores participantes, visite dnr.wi.gov palabras clave “donación de venados”.

Donación de pieles de venado

Hay oportunidades para donar pieles de venado que se procesan y venden para actividades de beneficencia. Para obtener información sobre cómo y dónde donar, visite dnr.wi.gov, busque “donación de venados”.

Cebos y alimentación de venados

Los reglamentos relativos al cebo y alimentación se dividen en dos partes en el estado: (Visite dnr.wi.gov y busque “cebo y alimentación” para obtener información adicional).

- Aquellos condados donde se prohíben el cebo y la alimentación de venados.
- Aquellos condados donde se permite la carnada y la alimentación de venados con un límite de dos galones.

Condados Donde No Se Permite La Carnada y la Alimentación

La colocación de cebo para la caza está prohibida en los condados sombreados que se muestran en el mapa de Cebo y Alimentación en la página 31.

En estos condados, ninguna persona puede colocar, utilizar o cazar por medio de cebos ni proporcionar alimento con el objetivo de cazar venados o colocar alimentos para otro fin que no sea la caza.

Condados Donde Se Permite La Carnada y la Alimentación

En el resto del estado (excepto en terrenos que pertenecen al Servicio de Pesca y Vida Silvestre de los Estados Unidos [U.S. Fish and Wildlife Service]), está permitido colocar cebos para cazar venados únicamente bajo las siguientes condiciones:

Olores

Los aromas que se utilizan solo para atraer los venados por su olor pueden ser utilizados para la caza de venados en todo el estado, pero el aroma no se puede colocar o ser depositado de una manera que lo haga accesible para el consumo por los venados. Los aromas deben eliminarse diariamente al final del horario de cacería, a excepción de dos onzas de aroma o menos que no necesitan ser removidos diariamente y pueden ser colocados, usados o depositados en cualquier forma para la caza de venados.

Uso de Aromas a Base de Orina

Se inició un programa voluntario basado en el sector destinado a ayudar a minimizar la posible propagación de la CWD a través del uso productos con aroma basado en orina de cérvidos. Para más información sobre los usos recomendados de aromas, ya que pertenecen a la CWD, visite dnr.wi.gov y busque “aromas a base de orina”.

La Vegetación Natural y Plantaciones

La caza con la ayuda de material depositado por la vegetación natural, material encontrado únicamente como resultado de prácticas agrícolas normales o de la práctica de jardinería, o con la ayuda de los cultivos plantados y dejados de pie como parcela de alimentos silvestres es legal. Es ilegal establecer o mantener parcelas de alimentos/plantaciones en terrenos manejados por el DNR.

Monto

Cada cazador puede colocar hasta dos galones de carnada para cada propiedad del mismo dueño, sin importar el tamaño de la propiedad. Si la propiedad es más grande que 40 hectáreas, entonces cada cazador puede colocar unos dos galones de carnada adicionales por cada 40 hectáreas de terreno adicionales que estén contiguos del mismo propietario (las parcelas de tierra que no se tocan pero están separadas solo por una ciudad, un condado o una carretera estatal se consideran contiguas). El cebo puede ser extendido o dividido en más de una pila, siempre y cuando la cantidad total de carnada o material comestible no sea más de 2 galones por cada 40 hectáreas o menos.

Ubicación

Es ilegal:

- Colocar un sitio de cebo a menos de 100 yardas de otro sitio de cebo.
- Cazar a menos de 100 yardas de más de 2 galones de cebo en la misma parcela de tierra.
- Colocar un sitio de cebo a 50 metros de cualquier camino, carretera o camping usados por el público, o dentro de 100 yardas de una carretera que tiene un límite de velocidad de 45 mph o más.

Nota: La eliminación de carnadas o de materiales comestibles colocados ilegalmente no excluye la emisión de una citación para la colocación original de las carnadas o materiales comestibles ilegales.

Tiempo

Es ilegal:

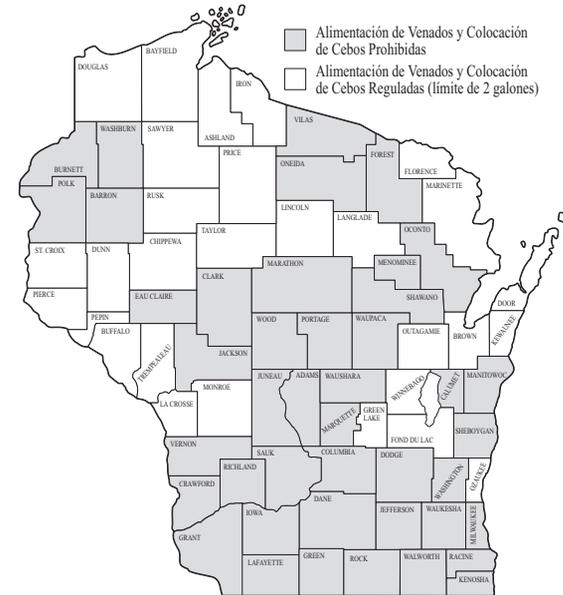
- Colocar, usar o cazar con cebo o alimentar al animal con fines de caza durante la temporada cerrada de caza de venados, excepto los cebos pueden ser colocados a partir del día anterior a la apertura de la temporada de caza de venados con arco. En el 2016, la carnada se puede colocar para la caza de venados a partir de las 12:00 de la medianoche del 16 de septiembre. El cebo debe parar al cierre de todas las temporadas de caza de venados,
- Cazar con cebo o en un sitio de alimentación que esté en violación de estas normas a menos que el área haya estado completamente libre de cebo o de materiales comestibles por al menos 10 días consecutivos antes de cazar, perseguir animales, o entrenar perros.

Contenido

Es ilegal:

- Colocar, usar o cazar usando cualquier cebo o material comestible que:
 - Contenga una parte de cualquier animal o un subproducto animal. Las partes y subproductos animales incluyen miel, huesos, pescado, carne, grasa animal sólida, carcasas de animales y partes de carcasas de animales, pero no incluyen aromas líquidos,
 - se incluya o se deposite mediante un alimentador que esté diseñado para depositar o reponer el alimento automáticamente, mecánicamente o por gravedad,
 - Contenga o esté contenido en metal, papel, plástico, vidrio, madera u otros materiales procesados similares. Esto no se aplica a los materiales de aroma.

Áreas afectadas por la caquexia crónica en 2016 en las que se aplican restricciones sobre cebos y alimentación



Licencia

Ninguna persona puede utilizar o cazar con carnada o material de alimentación colocados para venados a no ser que sea o esté cazando con alguien en posesión de una licencia válida de tiro con Arco, de Ballesta o de Caza de Venados con armas de fuego y una etiqueta de carcasa sin usar.

La Alimentación de los Venados

En los condados donde es legal poner carnadas para venados con fines de cacería, también es legal alimentar a los venados para propósitos recreativos. Las siguientes normas se aplican a la alimentación para fines recreativos:

- Cada residencia ocupada por sus propietarios o negocio abierto al público puede restringir la alimentación a no más de dos galones.

- El alimento debe estar situado dentro de las 50 yardas de una residencia ocupada por su propietario o de un negocio abierto al público.
- El alimento no puede estar situado dentro de las 100 yardas de una carretera donde haya carteles que indiquen un límite de velocidad de 45 millas por hora o más.
- Todas carnadas de venados con fines de caza deben parar cuando todas las temporadas de caza de venados han cerrado para esa área. Alimentar con fines recreacionales, donde esté permitido, puede ocurrir durante todo el año.

Es ilegal:

- Utilizar un alimentador que repone o distribuye alimentos de forma automática, mecánica o por medios de gravedad (es decir, alimentadores automáticos),
- Colocar alimentos en un sitio de alimentación de venados sabiendo que está siendo utilizado por osos o alces. El dueño de la residencia o del negocio debe interrumpir la alimentación por un período de no menos de 30 días consecutivos, si se da cuenta de que osos o alces estuvieron usando ese sitio de alimentación de venados también.

Una residencia ocupada por su propietario significa una vivienda destinada a ser ocupada por personas, que el propietario o los familiares directos del propietario utilizan como residencia, o una vivienda utilizada como residencia por otras personas que la alquilan. No es legal alimentar a los venados en una residencia cuando no está siendo utilizada como una residencia.

Negocios abiertos al público son aquellos edificios de negocios que permite acceso al edificio del público en general.

Preguntas más Frecuentes sobre la Carnada y la Alimentación

¿Exactamente qué se considera carnada?

Cebo es cualquier material que se coloca o utiliza para atraer a animales silvestres, entre los que se incluyen los materiales de olor, sales, minerales, granos, etc. El agua no se considera cebo.

¿Qué se considera un material de aroma?

Un material de aroma es cualquier material, excepto partes de animales o productos derivados, utilizados para atraer a los animales salvajes únicamente por su olor.

¿Hay alguna restricción en materiales de aroma?

Las siguientes reglas se aplican a nivel estatal: Para obtener más información sobre los usos recomendados de aromas, ya que pertenecen a la caquexia crónica, visite dnr.wi.gov y busque “CWD”.

- Se pueden colocar hasta dos onzas de aroma (líquido o sólido) o usar de cualquier forma (por ejemplo, en el suelo, raspaduras, ramas, etc.).
- Cualquier material de aroma de más de 2 onzas debe ser inaccesible a los venados y debe ser removido diariamente al final del horario de caza de venados.
- La miel y las partes sólidas de los animales o los subproductos animales no pueden ser utilizados como aroma para el cebo.

¿Puedo utilizar un alimentador automático, mecánico o de gravedad para el cebo o la alimentación de los venados?

No. Está prohibido el uso de este tipo de alimentación.

¿El límite de 2 galones por cada 40 hectáreas también se aplica a terrenos públicos?

Las reglas para el cebo de venados son las mismas tanto en terrenos públicos como privados. Los individuos no pueden colocar más de dos galones de carnada por cada 40 hectáreas de terreno público contiguo.

En las zonas donde el cebo de venados no está permitido, ¿qué puedo usar para atraer al venado más cerca de mi puesto si no puedo usar cebo?

El uso de los siguientes es legal en todo el estado:

- señuelos,
- aromas,
- materiales de origen natural (por ejemplo, las bellotas) que se depositan por la vegetación natural que no se recaben o se reubiquen de ninguna forma.
- cultivos sembrados y dejados en pie como parcelas de comida silvestre.
- material depositado únicamente como resultado de las prácticas agrícolas o de jardinería normales que no se recaben o cambien de lugar para la caza o para otros fines.

¿Qué pasa si mi vecino tiene un sitio de cebo en su propiedad que se encuentra a menos de 100 yardas del lugar donde quiero colocar el cebo?

La regla de las 100 yardas no se aplica a los sitios de cebo que se encuentran en una propiedad adyacente que tiene un propietario distinto. Donde usted pone su sitio de cebo en su terreno no se ve afectado o restringido por el lugar donde un vecino coloca su sitio de cebo en su tierra.

Si hay cuatro miembros de mi partida de caza, ¿cada uno puede poner 2 galones de cebo?

Cada cazador puede colocar hasta dos galones de cebo, pero cada sitio de cebo debe estar por lo menos a 100 yardas de cualquier otro sitio de cebo. Además, nadie puede cazar dentro de 100 yardas de más de un sitio de cebo o más de dos galones de cebo, independientemente de quien colocó el cebo. La caza a medio camino entre dos sitios de cebo situados a menos de 200 yardas de distancia no es legal.

Tengo más de un puesto en mis 40 hectáreas. ¿Puedo mantener un sitio de cebo en cada lugar para mí mismo, o para otros cazadores?

Es legal colocar varios sitios de cebo, pero la cantidad total de cebo colocado entre los múltiples sitios no puede contener más de dos galones. Nadie, incluso miembros de la familia, puede colocar el cebo de otro cazador, además de su propio cebo si la cantidad total de cebo que colocaron es más de dos galones.

¿Puedo cazar por medio del sitio de cebo de otra persona? ¿Puede alguien más cazar por medio de mi sitio de cebo?

Sí. No hay ninguna restricción sobre el número de cazadores que pueden utilizar un solo sitio de cebo tanto en las tierras públicas como privadas. La colocación de un sitio de cebo en terrenos públicos no reserva esa área para el uso exclusivo del cazador que coloca el cebo.

Si soy dueño o estoy cazando en una parcela de 50 hectáreas o más, ¿cuántos sitios de cebo puedo tener?

Solo dos galones de cebo pueden ser colocados por un cazador en cualquier propiedad que tiene un tamaño menor a 80 hectáreas. Cada cazador puede colocar hasta dos galones de cebo en una propiedad sin tener en cuenta el tamaño de la propiedad. Si la propiedad es más grande que 80 hectáreas, entonces cada cazador puede colocar dos galones de cebo adicional por cada 40 hectáreas de terreno contiguo adicional del mismo propietario. Todos los sitios de cebo en una sola propiedad deben estar por lo menos a 100 yardas de distancia de cualquier otro sitio de cebo.

¿Cuándo puedo empezar la colocación de cebo para venados si solo puedo cazar venados durante la temporada de caza con arma de fuego?

La colocación de cebo para la caza de venados se puede hacer en cualquier temporada abierta para la caza de venados y el día antes de que se abra la primera temporada (es decir, la temporada de tiro con arco).

¿Puedo colocar más de dos galones de cebo o poner cebo en un alimentador automático si yo estoy cazando a más de 100 yardas del sitio de cebo?

No solo es ilegal colocar más de dos galones de cebo o alimento para los venados, sino que también es ilegal colocar cebo o alimentos en un alimentador automático.

¿Cuál es el castigo por la colocación o el uso del material de cebo ilegal?

El monto de la multa por cebo ilegal o por poner cebo es actualmente de \$343- \$745, dependiendo de la cantidad de cebo. La multa máxima que puede imponerse por el tribunal es de \$2,152 dólares y la pérdida de todos los privilegios de caza, trampeo y pesca por un máximo de 3 años. La multa para la alimentación ilegal de fauna es de \$343.

Compruebe los Resultados de la prueba de la CWD de su venado

Visite dnr.wi.gov (palabra clave “resultados de CWD”) y siga las instrucciones para obtener los resultados.

Enfermedad de Caquexia Crónica en los Venados de Wisconsin

Wisconsin ha monitoreado la caquexia crónica (CWD) durante 14 años. Entre el 2002 y marzo de 2016, el DNR ha probado más de 193,000 venados en libertad, de los cuales más de 3,100 han resultado positivos para la caquexia crónica.

Durante la temporada de caza de venados 2015, el DNR sometió a prueba a 3,144 venados en todo el estado. De estos, 298 fueron confirmados positivos. Las estrategias de muestreo fueron dirigidas a la detección de cambios en la ubicación y las tendencias en la prevalencia de la enfermedad. Los planes de monitoreo se centraron en la vigilancia de venados adultos que son el grupo de edad más propenso a tener CWD.

Información sobre la toma de muestras para detectar caquexia crónica

La toma de muestras para detectar la caquexia crónica en los venados es voluntaria. Los cazadores que desean que a sus venados se les tomen muestras para detectar la caquexia crónica pueden elegir entre varias opciones. Las estaciones de muestreo seleccionadas ofrecen este servicio sin cargo. Algunas veterinarias privadas y el Laboratorio de Diagnóstico Veterinario de Wisconsin ofrecen toma de muestras para detectar la caquexia crónica por una tarifa. Visite dnr.wi.gov y busque la palabra clave “muestreo de caquexia crónica” para obtener más información.

Venados Positivos con la CWD

A cualquier cazador que cace un venado que resulte positivo en la prueba de CWD se le emitirá una etiqueta para cadáver de venado de reemplazo. A los cazadores se les permitirán guardar la carne, cuernos, piel y otras partes del venado probado positivo con la CWD. Si un cazador decide no guardar ninguna parte del venado confirmado positivo con la CWD, deberían disponer adecuadamente de las partes para que terminen en un vertedero. El DNR ofrece estas etiquetas de sustitución como una muestra de nuestro agradecimiento por su asistencia en el monitoreo de la CWD.

Avistamientos de Venados Enfermos y Muertos

Por favor, póngase en contacto con su biólogo o guardabosque local para reportar cualquier avistamiento. Para obtener una lista de los contactos y lo que se debe fijar, visite dnr.wi.gov palabras clave “sick deer”.

Cómo reducir la Transmisión de la CWD

Caquexia Crónica (CWD) es una enfermedad mortal, contagiosa y neurológica que afecta a los ciervos de cola blanca. El agente infeccioso conocido de la CWD, o prión, es altamente resistente a la destrucción y a la desinfección mediante los procedimientos normales, por lo que es difícil de contener. La transmisión ocurre cuando los priones de la enfermedad están diseminados por los animales infectados a través de la saliva, la orina, las heces y la descomposición natural después de la muerte. La CWD se propaga a través de contacto directo (venado a venado) e indirecto (venado a un ambiente contaminado). Considere la posibilidad de tomar medidas proactivas para reducir los riesgos de brotes de enfermedades y la transmisión en la manada de venados de Wisconsin aplicando las siguientes recomendaciones voluntarias que pueden ayudar a reducir la potencial transmisión involuntaria e indirecta de la caquexia crónica a través de los humanos:

- Evitar las concentraciones forzadas de venados.
- Reducir la cantidad de aromas a base de orina en el medio ambiente mediante el uso de aromas a base sintética o a base de alimentos.
- Evitar el transporte de los cadáveres de venados salvajes enteros o de cualquier cerebro de venado, médula espinal, bazo o ganglios del tejido a áreas fuera del condado o del condado adyacente donde el animal fue capturado.
- Usar material designado o desechable para procesar y transportar sus venados, y minimizar el contacto con el cerebro, la médula espinal, el bazo y los nódulos linfáticos.
- Eliminar los residuos de cadáveres, incluso todos los huesos y sobrantes del carnicero, a través de su eliminación de residuos municipal regular o directamente en un vertedero.
- Lavar a presión los vehículos o equipos que pueden ser movidos hacia y desde las zonas conocidas de contaminación de la CWD.
- Remojar todos los equipos y las superficies de procesamiento apropiados en una solución 50:50 de cloro y agua durante al menos una hora antes de enjuagar con agua limpia.

Visitar dnr.wi.gov y buscar “CWD” para obtener más información sobre lo que puede hacer para reducir la potencial transmisión indirecta involuntaria por los humanos de la CWD.

El plomo en la Carne de Venados

Venados capturados con balas de plomo han demostrado tener pequeños fragmentos que quedan en la carne procesada. A menudo, los fragmentos son demasiados pequeños para ser vistos y pueden dispersarse lejos del canal de la herida. Aunque la cantidad de plomo que se encuentra en las muestras de carne de venado es pequeña, los estudios sugieren que los efectos a largo plazo podrían ocurrir en personas que comen regularmente la carne de venados capturados con munición de plomo. Sin embargo, actualmente no existe evidencia que vincula el consumo humano de carne de venado a la intoxicación por plomo. Para ayudar a reducir el riesgo de exposición al plomo de cacería:

- Considere el uso alternativo de municiones expansivas sin plomo, como las de cobre u otras balas de retención de plomo de alto peso, como balas de servidumbre.
- Practique tiro y habilidades al aire libre para acercarse a su objetivo, haciendo disparos más limpios y letales lejos de las áreas principales de músculos. Apunte a los órganos vitales detrás del hombro o el cuello.
- Evite el consumo de los órganos internos, ya que pueden contener plomo extra de los tiros al corazón-pulmón.
- Procese la carne de venado en lotes pequeños para que pueda revisar el molinillo con frecuencia y remover fragmentos de plomo. Recuérdelo a su procesador de carne no utilizar la carne de venado con daño excesivo hecho por el disparo. Recuérdelo también recortar una distancia generosa desde el canal de la herida y descartar cualquier tipo de carne que esté lastimada, descolorida, o que contenga pelo, suciedad, fragmentos de hueso, o de hierba.

Para obtener más información sobre el plomo en la carne de venado, visite dnr.wi.gov palabra clave "lead". Para obtener información adicional sobre el envenenamiento por el plomo, visite www.dhs.wisconsin.gov/lead.



Acuerdo sobre Infractores de la Fauna Silvestre

El estado de Wisconsin es un miembro participante del Compacto de Violadores de Fauna. El Acuerdo sobre Infractores de la Fauna Silvestre es un acuerdo entre los estados participantes que prohíbe a las personas cuyos privilegios de caza, pesca o caza con trampa han sido suspendidos en un estado, obtener licencias o permisos, o participar en dichas actividades en otro estado. Entre los estados participantes se encuentran: AL, AK, AR, AZ, CA, CT, CO, FL, GA, IA, ID, IL, IN, KS, KY, LA, MD, ME, MI, MN, MO, MS, MT, NC, ND, NH, NM, NV, NY, OH, OK, OR, PA, RI, SC, SD, TN, TX, UT, VA, WA, WI, WV, WY y VT. *Estados adicionales se pueden haber unido al compacto desde la impresión de este folleto.* Para obtener más información, visite dnr.wi.gov; palabras clave: "Acuerdo sobre Infractores de la Fauna Silvestre".

Carne de venado y CWD Lo que los cazadores deben saber

Información suministrada por la División de Salud Pública de Wisconsin

La Caxequia Crónica (CWD) es una enfermedad mortal que afecta al sistema nervioso del venado, el wapití y el alce. La enfermedad es causada por una proteína anormal llamada prión, que puede sobrevivir a temperaturas de cocción. Los priones se concentran en ciertos tejidos, tales como el cerebro, la médula espinal, los ganglios linfáticos y el bazo y están presentes en concentraciones más bajas en otros tejidos, tales como los músculos. Los Centros para el Control de Enfermedades de los EE.UU. declaran que actualmente no existe una fuerte evidencia científica que demuestre que la caquexia crónica puede causar enfermedades en los seres humanos. Sin embargo, por razones de seguridad, esta organización aconseja que las personas no consuman la carne de venados, wapitíes o alces que hayan obtenido un resultado positivo de la caquexia crónica.

De acuerdo con esta recomendación, la División de Salud Pública de Wisconsin recomienda que la carne de venados capturados dentro de las Zonas Afectadas con la CWD no sea consumida o distribuida a otros hasta que esté seguro de que los resultados de la prueba de la CWD del venado sean negativos.

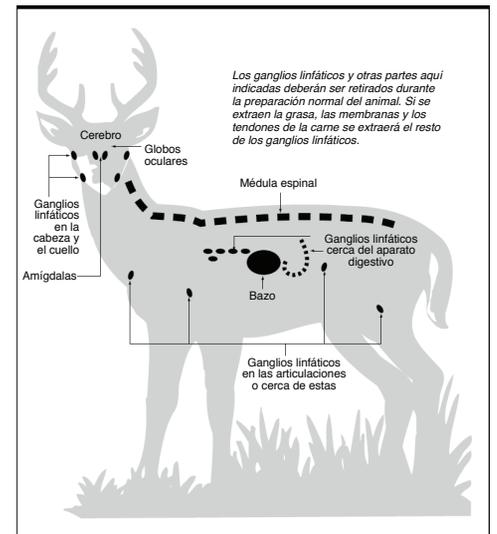
La carne de múltiples venados debe mantenerse separada y etiquetada antes de la congelación. Para obtener más información, llame al Departamento de Servicios de Salud de Wisconsin al 608-267-9003 o visite www.dhs.wisconsin.gov/communicable/CWD/index.htm.

Manejo Seguro de Venados Precauciones generales

- No coma los ojos, el cerebro, la médula espinal, el bazo, las amígdalas o los ganglios linfáticos de cualquier venado.
- No coma cualquier parte de un venado que parezca anormal.
- Si el venado es examinado para las pruebas de la caquexia crónica (CWD), espere los resultados de las pruebas antes de comer la carne.

Cazadores

- **Usar guantes de caucho o de látex** al remover los órganos de las carcasas.
- **Deshuese** la carne de su animal.
- **Extraiga** todos los órganos internos.
- **Minimice la manipulación** del cerebro, la médula espinal, el bazo y los ganglios linfáticos.
- **No utilice** los cuchillos o utensilios domésticos.
- **Utilice equipo** dedicado solamente a la preparación.
- **Limpie minuciosamente los cuchillos y el equipo.** Después de la limpieza, use una solución 50/50 de cloro y agua para empapar todos los instrumentos de carnicería durante una hora y para limpiar todos los mostradores y áreas de trabajo.
- **Solicite** que su animal sea procesado individualmente y no en combinación con la carne de otros animales.
- **Evite el uso de sierras.** No corte a través de la columna vertebral o del cráneo, excepto para quitar la cabeza. Utilice un cuchillo designado solo para este propósito.



Terrenos de propiedad estatal y administrados por el estado

Esta sección se refiere a las normas para todos los terrenos y los bienes de propiedad o bajo el control del DNR. Esto incluye los terrenos bajo servidumbre o alquilados por el DNR y que el DNR administra y controla. No incluye los terrenos inscritos en los programas de la Ley de Administración de Bosques o la Ley de Cultivo Forestal ni los terrenos privados alquilados solo para proporcionar acceso público para cazar, pescar o colocar trampas. Vea la sección en la página 45 para las reglas relativas a esas propiedades.

Es ilegal:

- Caminar con raquetas de nieve o esquís en los senderos designados para campo traviesa cuando los caminos están cubiertos de nieve.
- Cazar o poseer un arma de fuego, un arco o una ballesta en un refugio de vida silvestre, o poseer un arma de fuego, pistola de aire, honda, arco o ballesta en un parque estatal, criadero de peces estatal o a menos de 100 yardas de un campamento, área de picnic estatal, o dentro de las fronteras exteriores de un sendero recreativo estatal (excepto cuando se exprese que esté abierto a la caza) a menos que esté descargada y guardada en un estuche de transporte. Los arcos y las ballestas deben ser desarmados o guardados dentro de un estuche de transporte.

Nota: Las restricciones anteriores no prohíben a una persona autorizada a poseer un arma oculta, de poseer un arma cargada, sin estuche en estas propiedades o a un cazador la posesión o la descarga de un arma de fuego, pistola de aire, arco o ballesta en las zonas de los parques estatales que estén abiertas a la caza durante dichas fases del año en que la caza está abierta en los parques estatales o poseer un arma de fuego cargada o sin estuche, arcos o ballestas en áreas cerradas a la caza con el fin de acceder a las zonas dentro del parque que están abiertas a la caza.

- Perseguir, conducir o cazar animales en terrenos que estén cerrados para la caza.
- Usar un escondite en el suelo durante cualquier temporada abierta o caza especial para cazar venados con armas de fuego a menos que haya un mínimo de 144 pulgadas cuadradas de material naranja sólido brillante y que este material sea visible desde todas las direcciones.

Nota: Escondites utilizados para la caza de aves acuáticas están exentos de esta regla.

- Construir o utilizar un escondite terrestre o cualquier estructura elevada, a menos que no dañe el árbol y se retire completamente de la propiedad cada día al cierre del horario de caza.

Nota: Escondites utilizados para la caza de aves acuáticas no necesitan ser removidos diariamente. Vea los *Reglamentos de Caza de Aves Acuáticas 2016* para más detalles.

- Dejar un escondite en un árbol o en el suelo desocupado durante las horas legales de cacería a menos que el número de identificación del propietario o su nombre y dirección se hayan anexado a este de una manera que sea visible y legible para una persona en el suelo o cerca de la entrada del escondite en el suelo.

Excepción: no es necesario quitar los escondites en tierra construidos completamente con vegetación muerta encontrada en la propiedad al final de cada día, no es necesario que exhiban el color naranja resplandeciente y tampoco necesitan exhibir el nombre y la dirección del cazador.

- Dañar árboles. El corte de carriles de tiro y el uso de tornillos en los escondites que se ponen en los árboles o escalones son considerados dañinos y son ilegales en terrenos públicos;

- Tener cualquier arma de fuego o de aire comprimido cargada o fuera de su estuche mientras se encuentre dentro del límite exterior de terrenos estatales en los que haya carteles del departamento, en los condados de Dane, Dodge, Fond du Lac, Jefferson, Juneau, Kenosha, La Crosse, Manitowoc, Milwaukee, Outagamie, Ozaukee, Racine, Sauk, Sheboygan, Walworth, Washington, Waukesha y Winnebago, en los terrenos forestales estatales, en áreas estatales de recreación, en áreas naturales estatales o en senderos estatales de excursionismo sobre cuevas de ferrocarril, **excepto en los siguientes casos:**

- en el ejercicio de la caza, de acuerdo con las temporadas abiertas,
- disparando a un campo de tiro establecido (este es el único tiro al blanco que se permite en estos terrenos del Estado),
- mientras que entrena o realiza pruebas a perros con licencia del departamento dentro de las áreas designadas.

- Acampar en cualquier terreno estatal, excepto en campamentos designados a menos que se obtenga un permiso de campamento especial del DNR antes de armar el campamento.
- Operar vehículos motorizados, incluso vehículos todo terreno, motos de nieve y UTV, excepto en áreas donde se indique abierto a tal uso o por permiso.
- Permitir que los perros estén sueltos en terrenos del DNR del 15 de abril al 31 de julio a menos que el perro tenga una correa de no más de 8 pies. Esta regla no se aplica a los terrenos de ensayos de campo Clase 1, a los terrenos del DNR abiertos al entrenamiento de perros o al entrenamiento de perros para rastrear osos después del 30 de junio. Además, hay excepciones al entrenamiento y rastreo con perros de mapaches y conejos con una licencia de la formación. Consulte las *Normas de adiestramiento y prueba para perros en Wisconsin* (PUB-WM-444) para obtener más información, requisitos de licencia y restricciones;
- Conducir cualquier vehículo, como motos de nieve, bicicletas, motocicletas y vehículos todo terreno excepto en los casos en que se autorice su uso mediante aviso o permiso exhibido en un cartel. Esta prohibición no se aplica a las carreteras públicas ni a los senderos abiertos al público para el tipo de vehículo que se conduce.

Nota: Las bicicletas están permitidas en todas las áreas de los bosques estatales del norte y las Áreas de las Aguas Escénicas, Turtle-Flambeau y Willow Flowage, a menos que se haya hecho un anuncio público en contra de dicho uso.

Cámaras de caza

La colocación y el uso sin supervisión durante la noche de cámaras de rastro están autorizados en los terrenos de departamento solo bajo las siguientes condiciones:

- La colocación solo debe ocurrir en las zonas donde se permite la caza y fuera de las zonas designadas para usos especiales (por ejemplo, rastros de senderismo, playas o edificios designados).
- Las cámaras de rastros deben llevar el nombre y la dirección o el número de identificación del cliente emitido por el Departamento del propietario u operador adjunto de forma permanente o grabado en el exterior de la cámara de forma que sea claramente visible sin necesidad de mover o ajustar la cámara.
- Las cámaras no pueden causar daños a la vegetación natural ni a otros bienes del Departamento.
- La colocación de cámaras de rastro en terrenos manejados por el Departamento se realiza bajo su propio riesgo. El Departamento no se hace responsable de los robos o daños de cámaras de rastro en terrenos manejados por el Departamento.



Los Accidentes de Caza

Cualquier persona involucrada en un incidente en el que se lesiona a otra persona por un proyectil disparado por un arma de fuego o una flecha disparada desde un arco o una ballesta mientras esté cazando o atrapando debe primero prestar la ayuda necesaria e inmediatamente reportar el incidente al guardabosque, sheriff o policía locales. Además, cada persona involucrada en un accidente de caza debe presentar un informe por escrito al DNR dentro de 10 días. Visite dnr.wi.gov y busque “informes de incidentes de caza” para obtener más información.

Congreso de Conservación de Wisconsin

El Congreso de Conservación de Wisconsin es el único organismo de derecho público en el estado en el que los ciudadanos eligen a los delegados para asesorar a la Junta de Recursos Naturales y el Departamento de Recursos Naturales sobre la forma de manejar de manera responsable los recursos naturales de Wisconsin para las generaciones presentes y futuras. El Congreso logra esto a través de las acciones abiertas, imparciales y amplias a distancia. Para obtener más información sobre el Congreso de Conservación de Wisconsin, visite dnr.wi.gov, palabras clave “congreso de conservación”.



Caza de Venados en los Parques Estatales

La caza de venados se permite en la mayoría de los parques estatales, excepto que se limita a los arcos y las ballestas solo en los parques estatales de Big Foot Beach y Lake Kegonsa y no está permitida en los parques estatales de Copper Culture, Cross Plains, Governor Nelson, Heritage Hill, Lakeshore y Lost Dauphin ni en el sendero estatal Hank Aaron. **Se recomienda a todos los cazadores obtener un mapa del parque que muestra las zonas abiertas y cerradas a la caza en el parque estatal o sendero en el cual planean cazar. Los mapas se publicarán en la propiedad y en dnr.wi.gov palabra clave “cacería en parques estatales”.**

Acceso a los Parques

- Todos los vehículos en cualquier parque estatal o aparcamiento en el sendero deben llevar un autoadhesivo de parque estatal y se requiere un pase a senderos estatales para un sendero estatal cuando así se publique.
- No se requiere ningún permiso de acceso especial de caza para cazar venados con un arma de fuego, arco o ballesta en parques o rastros propiedades del Estado abiertos a la caza.
- Todos los métodos de caza legales son permitidos durante las temporadas abiertas (vea la página 7 para conocer las fechas de la temporada de caza de venado), pero solo durante los siguientes períodos y se restringen al arco y ballesta solo donde se especifica a continuación.

La caza con armas de fuego (Es posible que la temporada de caza de venados con armas de fuego no esté abierta todos los días)	Del 15 de noviembre de 2016 al 15 de diciembre de 2016
La Caza con Arcos y Ballestas	Del 15 de noviembre de 2016 al 8 de enero de 2017

- **Fechas de la Temporada para el Parque Estatal Buckhorn:** La temporada de caza de venados con arco en el Parque Estatal de Buckhorn se llevará a cabo del 17 de septiembre de 2016 al 8 de enero de 2017.
- **Fechas de temporada en los parques estatales de Big Bay, Blue Mound, Governor Dodge, Rock Island y Tower Hill:** La temporada de caza de venados con arco en estos parques se llevará a cabo del 15 de octubre de 2016 al 8 de enero de 2017.

Nota: Se recomienda a todos los cazadores obtener un mapa del parque que muestra las zonas abiertas y cerradas a la caza en el parque estatal en el cual planean cazar.

Restricciones Solo para Armas de Avancargas

Las siguientes propiedades solo permiten el uso de armas de avancarga o arcos y ballestas durante las temporadas de caza de venados con arma de fuego: Harrington Beach, High Cliff, Kohler-Andrae, Peninsula, Perrot, Rib Mountain y Wildcat Mountain state parks.

Horarios de Cacería

Se aplican los horarios regulares de apertura y de cierre de caza (ver las páginas 48-51). El acceso a los parques estatales con el fin de caza se permite a partir de las 6 a. m. o una hora antes de las horas de caza para las especies que se persiguen, lo que suceda primero, hasta las 11:00 p. m. Toda la caza, incluso la caza de las especies que se pueden cazar legalmente durante la noche, finaliza a las 11:00 p. m.

Es ilegal:

- Descargar un arma de fuego, pistola de aire, arco o ballesta desde o a través de cualquier sendero estatal u otra área en un parque estatal que esté cerrado a la caza.
- Cazar o permanecer en la propiedad después de las 11 p. m. todos los días.
Nota: Los cazadores que se quedan en un campamento designado dentro de un parque estatal no están obligados a salir de la propiedad, pero no pueden cazar o utilizar otras áreas del parque después de las 11 p.m.
- Cazar a menos de 100 yardas de las zonas de uso designadas como áreas de recreación, campamentos, playas y algunos senderos designados o las zonas de áreas indicadas en el mapa como zonas cerradas a la caza en estas propiedades.
- Cazar con un arma de fuego o pistola de aire en cualquier área del parque restringido a la caza exclusiva con arco y ballesta.
- Cazar cualquier especie fuera de su temporada.

Etiqueta para la Cacería en Parques Estatales

- Revise los mapas de la propiedad y esté seguro de su ubicación.
- No remueva los órganos de los venados en los senderos, campamentos, zonas de recreación ni deje pilas de órganos de animales abiertamente cerca del costado de los senderos.
- El senderismo y las raquetas de nieve están prohibidos en los rastros de esquí de fondo designados cuando los caminos están cubiertos de nieve.
- Un venado herido que se traslada a una zona cerrada no debe ser perseguido por el cazador. Póngase en contacto con un guardaparque para recibir asistencia.
- Todas las normas de estacionamiento y de tránsito se aplican durante las temporadas de caza de venados. Los vehículos deben operarse solo en las carreteras establecidas y el aparcamiento solo se permite en las áreas designadas.
- Retire todos los escondites, los puestos y la basura diariamente.

Caza en otras propiedades dentro del Sistema de Parques Estatales

La caza se permite en la mayoría de las demás propiedades dentro del sistema de parques estatales (consulte la página 40 para ver las fechas de la temporada de venados); sin embargo, no se permite cazar en el área de recreación estatal Fischer Creek, el bosque estatal Havenwoods, la unidad de Lapham Peak y la mayor parte de la unidad de Pike Lake del bosque estatal de Kettle Moraine. Solo se permite el uso de armas de avancarga o arcos y ballestas durante una temporada de caza de venados con armas de fuego en la unidad de Loew Lake del bosque estatal de Kettle Moraine.

Tierras Tribales

Se aplican reglas especiales a los terrenos tribales en los condados de Ashland, Bayfield, Forest, Iron, Menominee, Oneida, Sawyer y Vilas. Para obtener más información, póngase en contacto con los Jefes tribales. Cualquiera que desee cazar en tierras no tribales dentro de la reserva de Red Cliff en el condado de Bayfield debe obtener un permiso de la reserva para hacerlo.

Tierras Federales

Información de Bosque Nacional Chequamegon-Nicolet:

Oficinas Centrales

- Park Falls: 715-762-2461, TTY 715-762-5701.
- Rhinelander: 715-362-1300, TTY 715-362-1383.
- Si desea obtener información adicional y conocer otras normas, visite el sitio web: www.fs.usda.gov/cmf.

Nota: Póngase en contacto con las oficinas nombradas arriba para obtener más detalles sobre el acceso motorizado a estos terrenos forestales.

Apostle Islands National Lakeshore (AINL)

Hay temporadas de caza y oportunidades únicas, incluso las temporadas de tiro con arco y de ballesta del 15 al 30 de septiembre de 2016 y del 1 de noviembre de 2016 al 5 de enero de 2017, y una cacería con armas de avancarga en octubre. Póngase en contacto con el parque para obtener información acerca de las aperturas y cierres de las islas, la accesibilidad, los reglamentos especiales, permisos requeridos y las opciones de marcación.

Información de contacto: 415 Washington Ave., Bayfield, WI 54814; 715-779-3397; www.nps.gov/apis/planyourvisit/hunting.htm

Normas específicas de AINL

- Está prohibido el cebo o la alimentación de la fauna silvestre.
- Está prohibido cepillar o cortar carriles de tiro.
- Se requiere un permiso de acceso para la caza en la mayoría de las islas, excepto en las áreas continentales o Long Island.
- Está prohibido construir o usar un escondite en el suelo o cualquier estructura elevada (es decir, soporte en un árbol), a menos que no se dañe el árbol (es decir, sin el uso de tornillos, clavos, etc.) y que se quite por completo de la propiedad cada día al cierre del horario de cacería. Escondites portátiles contruidos de materiales artificiales están permitidos, pero deben ser removidos cada día al cierre del horario de caza.

- La caza está prohibida dentro de las 100 yardas de cualquier edificio, muelle, campamento o instalación designada administrada por el AINL, el uso y la ocupación de tierras sin el permiso del arrendatario, o desde una carretera pública en un área donde la caza está autorizada.

Normas sobre los Refugios Nacionales de Vida Silvestre y de las Áreas de Producción de Aves Acuáticas

Algunos sectores de los Refugios Nacionales de Vida Silvestre (NWR, por sus siglas en inglés) y de las Áreas de Producción de Aves Acuáticas (WPA, por sus siglas en inglés) están abiertos para la caza y la colocación de trampas conforme a las regulaciones estatales y federales. Los reglamentos federales variarían y es necesario **ponerse en contacto con la oficina del NWR o WPA de donde usted estará cazando para conseguir reglamentos específicos a esa propiedad**. Información adicional se puede encontrar en midwest.fws.gov.

La siguiente es una lista parcial de reglamentos generales del NWR y de WPA:

- No se requiere la vestimenta naranja resplandeciente en escondites en tierras pero se recomienda en estos terrenos durante las temporadas de caza de venados con arma de fuego.

Es ilegal:

- Poseer un arma de fuego, arco, ballesta u otras armas a menos que participen en la caza legal.
Nota: Las armas ocultas son ilegales, a menos que la ley lo autorice a tener un arma oculta en Wisconsin.
- Poseer perdigones de plomo.
Nota: Solo se puede poseer perdigones no tóxicos para cazar aves y animales como el pavo salvaje en WPA, Horicon NWR, Necedah NWR y los Refugios Nacionales de Vida Silvestre y Peces de la Parte Alta de Río Misisipi (UMRNWFR). Esta regla no se aplica a la Cacería Menor de caza de mamíferos o venados con rifles y escopetas con un solo proyectil.
- Dejar cartuchos disparados en el suelo. Los casquillos usados son considerados basura y deben ser eliminados. La multa federal por tirar basura es de \$125.
- Construir o utilizar un escondite en el suelo o cualquier estructura elevada, a menos que no se dañe el árbol y se quite completamente de la propiedad cada día al cierre del horario de caza.
- Construir escondites permanentes de materiales artificiales.
Nota: Los escondites portátiles contruidos de materiales artificiales están permitidos, pero deben ser removidos de la propiedad cada día al cierre del horario de caza.
- Poseer bebidas alcohólicas durante la cacería.
- Acampar o andar a caballo durante la noche, o hacer fogatas en WPAS.
- Alumbrar animales salvajes en cualquier momento.
- Usar cebo de cualquier tipo en terrenos manejados por los Servicios de Pesca y de Vida Silvestre de los Estados Unidos.

Horicon NWR: Mayville, WI; 920-387-2658.

Fox River NWR: Condado de Marquette; 920-387-2658.

Necedah NWR: Necedah, WI; 608-565-2551.

Trempealeau NWR: Trempealeau, WI; 608-539-2311.

Whittlesey Creek NWR: Ashland, WI; 715-685-2678.

Upper Mississippi River National Wildlife and Fish Refuge: Winona, MN; 507-452-4232.

Leopold Wetland Management District (WMD): Portage, WI; 608-742-7100.

Póngase en contacto con esta oficina para obtener información sobre WPAS en el sureste de Wisconsin.

St. Croix WMD: New Richmond, WI; 715-246-7784.

Póngase en contacto con esta oficina para obtener información sobre WPAS en el noroeste de Wisconsin.

Tierras Privadas e Información para Terratenientes

Requisitos de licencia

Se requiere que un propietario de tierras tenga una licencia de cacería para cazar venados. Las tierras privadas abiertas a la caza pública que están inscritas en los programas de Ley de Manejo Forestal, de Ley de Cultivo Forestal o de Acceso Público Voluntario son consideradas tierras públicas para los fines de cacería de venados y donde las etiquetas para venados sin cuernos son válidas.

Responsabilidad

De acuerdo a la sec. 895.52 de los Estatutos de Wisconsin, los terratenientes son generalmente inmunes a la responsabilidad por heridas sufridas por las personas que se recrean en sus tierras. Esta ley proporciona protección de responsabilidad a los propietarios de tierras por las heridas o muerte de personas que participan en actividades recreativas al aire libre como la pesca, la caza, la captura de animales, el senderismo, acampar, paseos en bote y las actividades de recolección de bayas en sus tierras. Esta inmunidad no surte efecto cuando el propietario recibe más de \$ 2,000 al año en ingresos para las actividades recreativas o cuando el terrateniente actuó maliciosamente con la intención de herir a quien se recreaba. También existe una excepción para los clientes sociales invitados especialmente a un evento en la propiedad residencial o delimitada o la propiedad dentro de 300 pies de un edificio comercial o estructura.

Los tribunales han interpretado reiteradamente esta ley para proteger a los propietarios de tierras y para así incentivarlos para que permitan que otros se puedan recrear en sus tierras.

Violación de la propiedad privada

Los propietarios de terrenos que sospechan que hay individuos pasando ilegalmente a su propiedad deben comunicarse con el Departamento del Sheriff local u otra agencia del orden público local. Los guardabosques no tienen la autoridad para investigar quejas de violación de propiedad relacionadas con la cacería. Cualquier persona declarada culpable de violación de propiedad está sujeta a una multa de hasta \$ 1,397.50. Según sec. 943.13, de los Estatutos de Wisconsin, se aplican las siguientes reglas.

Es ilegal:

- Ingresar en las tierras de otra persona sin el consentimiento, expreso o implícito, del propietario u ocupante de estas. Esto incluye las vías del ferrocarril y sus terrenos adyacentes;
- Entrar o permanecer en un terreno privado después de haber sido notificado por el propietario u ocupante de no entrar o permanecer ahí. Una persona ha recibido la comunicación del propietario u ocupante si él o ella han sido notificados personalmente, ya sea oralmente o por escrito, o si el terreno cuenta con letreros. Las etiquetas de carcasas de venados sin cuernos no autorizan el acceso a ningún terreno privado.

Recuperación de las presas en terrenos privados

Aunque los cazadores deben hacer un esfuerzo razonable para recuperar las presas que han matado o herido, no pueden entrar ilegalmente en una propiedad para recuperar tales presas, incluso si se disparó a la presa desde afuera del área determinada. ***Pedir permiso primero.***

Etiquetas para cadáver de venado sin astas para granjeros

Los propietarios de granjas que son residentes y elegibles pueden recibir una Etiqueta para Venados Sin Cuernos para Agricultores específica de la unidad por cada Etiqueta para Venado Sin Cuernos específica de la unidad que compran para la misma DMU y tipo de terreno. Las Etiqueta para Venados Sin Cuernos para Agricultores gratuitas están disponibles solo si quedan etiquetas adicionales para el tipo de terreno y la DMU deseadas.

Para calificar, la mayoría de la tierra en la granja debe ser utilizada para fines comerciales, con un propósito agrícola y proporcionar ingresos durante el año en el cual la etiqueta es válida. Además, la granja debe estar situada parcialmente o en su totalidad en la DMU para la cual el propietario de tierras solicita la etiqueta gratuita. Si existen copropietarios o nombres de compradores bajo un contrato de venta de terrenos, solo uno de los propietarios será elegible para la Etiqueta para Venados Sin Cuernos para Agricultores.

Ley de Manejo Forestal (MFL) y la Ley de Cosecha Forestal (FCL)

Esta sección se refiere a las normas sobre las Tierras Forestales privadas matriculadas en cualquiera de los programas de Ley de Manejo Forestal o de Ley de Cosecha Forestal.

Para aquellos que deseen llenar una Etiqueta Bono de Carcasa de Venado Sin Cuernos en terrenos inscritos en el MFL y FCL que están abiertos a la cacería pública, la etiqueta debe especificar que es válida para uso en terrenos públicos.

Es ilegal:

- Construir o utilizar un escondite en tierra o cualquier estructura elevada, a menos que no dañe al árbol y se quite completamente de la propiedad cada día al cierre del horario de caza.
- Dañar árboles. El corte de carriles de tiro y uso de tornillos puestos en árboles o escalones son considerados dañinos y son ilegales.
- Conducir cualquier vehículo, incluso pero no limitado a las motos de nieve, bicicletas, bicicletas de pista, y los vehículos todos terrenos, salvo cuando su uso está autorizado por el terrateniente o por aviso publicado.

Nota: Esto no se aplica a los propietarios de terrenos inscritos en el programa o aquellos que tienen la autorización del propietario del terreno. Si lo hace sin la autorización sería considerado una violación de propiedad privada.

- El uso de cámaras de rastros en los terrenos inscritos en los programas MFL/FCL no está permitido sin el permiso del propietario del terreno.

Cacerías Especiales

Caza Juvenil de Venados con Arma de Fuego (del 8 al 9 de octubre)

- Abierta solo para personas de 10 a 15 años de edad que poseen una licencia de caza de venados con arma de fuego.
- Esta caza se realiza a nivel estatal en todas las áreas abiertas a la caza.
- El límite de caza es un venado macho por cada Etiqueta para Cadáver de Venado Macho cazado con Arma de Fuego sin usar y un venado sin cuernos por cada Etiqueta Juvenil para Venado Sin Cuernos sin usar válida para usar en la zona, la DMU y el tipo de terreno (acceso público o privado) especificados. La Etiqueta Juvenil para Cadáver de Venado Sin Cuernos NO es válida en los condados de Ashland, Forest y Sawyer.
- Las personas de 16 años o más NO pueden cazar venados bajo la autoridad de una licencia de caza de venados con arma de fuego durante la Caza Juvenil de Venados con Arma de Fuego, a excepción de estar cazando con un permiso agropecuario de tiro para venados dañados o cazadores que poseen un permiso válido de cacería para los discapacitados y están cazando en una propiedad que patrocine la cacería de venados por cazadores con discapacidades.
- Los cazadores jóvenes deben estar acompañados* por un padre adulto o tutor, incluso si el joven tiene 14 o 15 años y posee un Certificado de Formación en Cacería. Un adulto no puede acompañar a más de dos cazadores jóvenes a la vez.
 - * Acompañado quiere decir a alcance visual y de voz sin la ayuda de ningún dispositivo amplificador mecánico o electrónico que no sea un audífono.
- Se aplican todas las demás regulaciones de caza, incluidos los requisitos de vestimenta de alta visibilidad para todos los cazadores, excepto cazadores de aves acuáticas.
- Las normas de mentores de caza se aplican a todos los jóvenes de 10 a 11 y de 12 a 15 años de edad que no han cumplido la formación en cacería. Consulte la página 21 para obtener más información sobre el Programa de Mentores en Cacería.

Caza de Venados con Arma de Fuego para Cazadores con Discapacidad (1 al 9 de octubre)

Las posibilidades de cazar venados con armas de fuego especiales están disponibles para cazadores con discapacidades que tienen un permiso Clase A, C o D o titulares de un permiso de clase B que se emite por más de un año y que autoriza la caza o el tiro desde un vehículo detenido.

- Cualquiera que participe en esta caza puede usar cualquier etiqueta para venado sin cuernos para etiquetar a un venado sin cuernos en cualquier unidad de todo el estado, independientemente de qué tipo de permiso para personas discapacitadas tengan; la etiqueta es específica del tipo de terreno (acceso público o privado).
- Los cazadores con discapacidades interesados que deseen participar deben comunicarse con un patrocinador de cacería antes del 1 de septiembre.
- La información de contacto está disponible en dnr.wi.gov, palabra clave “caza de venados para personas con discapacidad”.
- Otras opciones de etiquetado para la caza con armas de fuego por parte de cazadores con discapacidades son las siguientes:
 - La Etiqueta para Cadáver de Venado Macho cazado con Arma de Fuego es válida para etiquetar un venado macho en todo el estado. No se puede usar para marcar a un venado sin cuernos.
 - Las Etiquetas Adicionales para Cadáver de Venado Sin Cuernos son válidas para etiquetar a un venado sin cuernos en cualquier unidad del estado, pero están restringidas al tipo de terreno (acceso público o privado) especificado en la etiqueta. Esta etiqueta NO especifica el arma.

Patrocinio de una Caza en 2017 para Cazadores con Discapacidades

¿Le gustaría ser uno de los patrocinadores de Caza de Venados con Arma de Fuego para cazadores con discapacidades? Para más información, visite dnr.wi.gov palabras claves “caza de para personas venados con discapacidad”. Los patrocinadores deben inscribirse antes del 1 de junio de 2017.

Otras oportunidades

- **Centro de Habilidades al Aire Libre Sandhill:** La caza de venados se ofrece a los jóvenes y adultos principiantes que completen un “Taller de Aprendizaje sobre la Cacería de Venados”. Póngase en contacto con Sandhill Centro de Habilidades al Aire Libre para más información. Box 156, Babcock, WI 54413; teléfono 715-884-2437. **Las solicitudes deben presentarse antes del 31 de mayo de cada año.**
- **Caza en terrenos forestales que pertenecen a una escuela:** Las juntas escolares pueden decidir permitir la caza de presas en los bosques de la escuela. Si un bosque escolar está abierto a la caza, las temporadas y los reglamentos son acordes a las temporadas abiertas y cerradas para presas en terrenos adyacentes.
- **Volk Field y Hardwood Range:** Para obtener información sobre la cacería enviar un sobre comercial estampado con su dirección a: Volk Campo ANGB, A la atención de: Recursos Naturales, 100 Independence Drive, Camp Douglas, WI 54618. Visite el sitio web www.volkfield.ang.af.mil/units/index.asp, y busque las “Políticas ambientales de Volk Field”.
- **Reserva Militar Fuerte McCoy:** Encuentre información sobre caza en www.mccoy.army.mil en “oportunidades de recreación” o llame a la oficina de venta de permisos al 608-388-3337.

Programa de Asistencia al Manejo de Venados

“Una asociación para Venados Sanos y un Ambiente Saludable”

El Programa de Asistencia al Manejo de los Venados de Wisconsin (DMAP) proporciona asistencia al manejo del ambiente y de la manada a los propietarios que manejan su propiedad para la vida silvestre. El personal del Departamento de Recursos Naturales asistirá a los propietarios de terrenos mediante la producción de recomendaciones sobre el ambiente de la fauna y la manada de venados que enfatizarán los objetivos de propiedad individuales y al mismo tiempo teniendo en cuenta los impactos ecológicos y sociales de venados de colas blancas.

Los participantes en el DMAP de Wisconsin se beneficiarán de lo siguiente:

- Interacción personal con el personal del DNR y comunicación acerca del manejo del terreno y de la manada.
- Creación de redes con otros propietarios de terrenos con objetivos comunes.
- Planes de manejos escritos.
- Precio rebajado de etiquetas para venados sin cuernos cuando se recomienda.

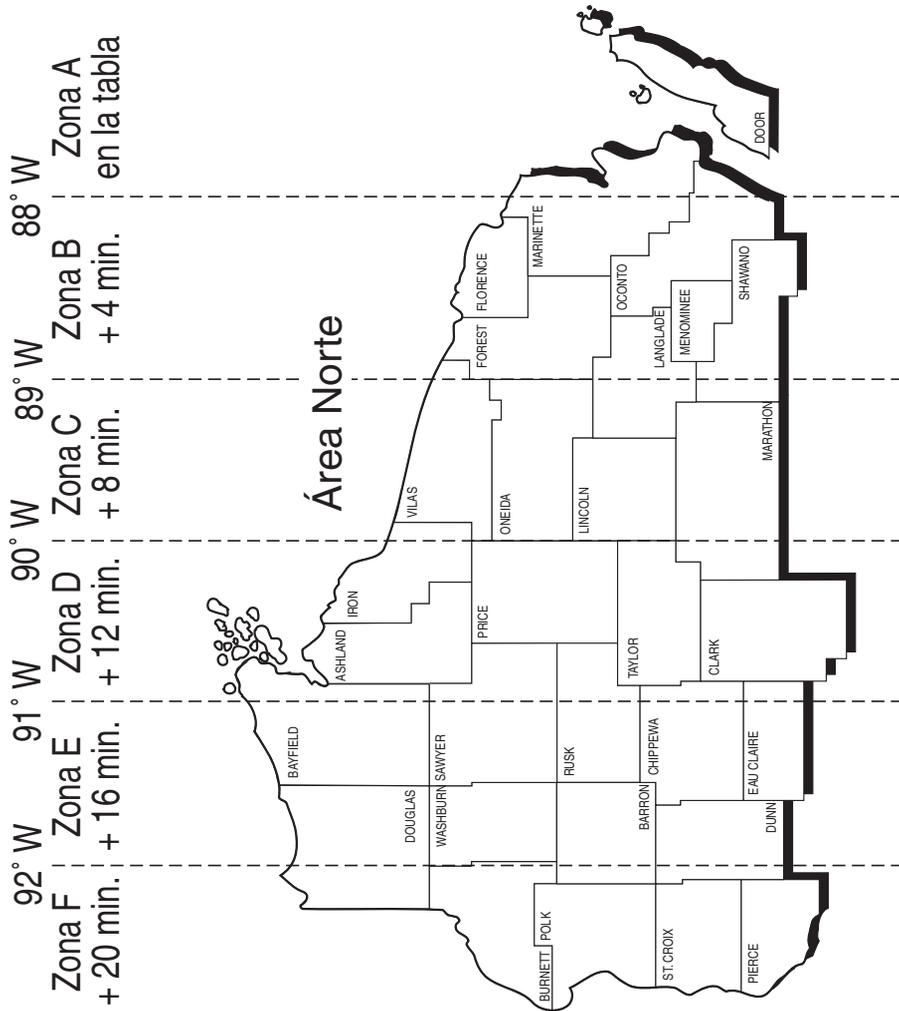
Visite dnr.wi.gov palabra clave: “DMAP” para obtener más información acerca del programa DMAP, las instrucciones para la solicitud y las fechas límite.



Horarios de Cacería de Venados con Tiro Con Arco, Ballesta y Armas de Fuego : Área Norte

Ninguna persona podrá cazar venados antes o después de los horarios de cacería en la tabla de la página 49. “Caza” o “Cacería” incluye tiro, disparar a, perseguir, tomar, capturar o matar o intentar capturar o matar a cualquier animal salvaje.

Cómo calcular los horarios de caza: Determine su ubicación en el Área Norte y agregue los minutos indicados para la zona en la que usted esté cazando a las horas de apertura y cierre que figuran en la tabla Horarios de Cacería de Área Norte que aparece en la página a continuación.



Horarios de Cacería de Venados del Área Norte 2016-2017: Zona A

LOS HORARIOS INDICADOS CORRESPONDEN A 30 MINUTOS ANTES DEL AMANECER Y 20 MINUTOS DESPUÉS DE LA PUESTA DEL SOL.

	Sept. de 2016		Oct. de 2016		Nov. de 2016		Dic. de 2016		Ene. de 2017		Feb. de 2017		Mar. de 2017		
Fecha	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.	Fecha
1	5:42	7:47	6:19	6:49	7:01	5:56	6:41	4:28	7:01	4:37	6:41	5:17	5:58	5:57	1
2	5:43	7:45	6:20	6:47	7:01	5:55	6:42	4:27	7:01	4:38	6:40	5:18	5:56	5:59	2
3	5:44	7:43	6:22	6:45	7:04	5:53	6:43	4:27	7:01	4:39	6:39	5:20	5:55	6:00	3
4	5:46	7:41	6:23	6:44	7:05	5:52	6:44	4:27	7:01	4:40	6:37	5:21	5:53	6:02	4
5	5:47	7:39	6:24	6:42	7:06	5:51	6:45	4:26	7:01	4:41	6:36	5:23	5:51	6:03	5
6	5:48	7:38	6:25	6:40	6:08	4:49	6:46	4:26	7:00	4:42	6:35	5:24	5:49	6:04	6
7	5:49	7:36	6:27	6:38	6:09	4:48	6:47	4:26	7:00	4:43	6:33	5:26	5:47	6:06	7
8	5:50	7:34	6:28	6:36	6:11	4:47	6:48	4:26	7:00	4:44	6:32	5:27	5:45	6:07	8
9	5:52	7:32	6:29	6:34	6:12	4:45	6:49	4:26	7:00	4:46	6:31	5:29	5:43	6:08	9
10	5:53	7:30	6:31	6:32	6:13	4:44	6:50	4:26	6:59	4:47	6:29	5:30	5:41	6:10	10
11	5:54	7:28	6:32	6:31	6:15	4:43	6:51	4:26	6:59	4:48	6:28	5:32	5:39	6:11	11
12	5:55	7:26	6:33	6:29	6:16	4:42	6:52	4:26	6:58	4:49	6:26	5:33	6:38	7:12	12
13	5:57	7:24	6:35	6:27	6:18	4:41	6:53	4:26	6:58	4:50	6:25	5:34	6:36	7:14	13
14	5:58	7:22	6:36	6:25	6:19	4:40	6:54	4:26	6:57	4:52	6:23	5:36	6:34	7:15	14
15	5:59	7:20	6:37	6:23	6:20	4:39	6:54	4:27	6:57	4:53	6:22	5:37	6:32	7:16	15
16	6:00	7:18	6:39	6:22	6:22	4:38	6:55	4:27	6:56	4:54	6:20	5:39	6:30	7:18	16
17	6:02	7:16	6:40	6:20	6:23	4:37	6:56	4:27	6:55	4:56	6:19	5:40	6:28	7:19	17
18	6:03	7:14	6:41	6:18	6:25	4:36	6:56	4:28	6:55	4:57	6:17	5:42	6:26	7:20	18
19	6:04	7:12	6:43	6:17	6:26	4:35	6:57	4:28	6:54	4:58	6:15	5:43	6:25	7:22	19
20	6:05	7:11	6:44	6:15	6:27	4:34	6:58	4:28	6:53	5:00	6:14	5:45	6:23	7:23	20
21	6:07	7:09	6:45	6:13	6:29	4:33	6:58	4:29	6:52	5:01	6:12	5:46	6:21	7:24	21
22	6:08	7:07	6:47	6:12	6:30	4:33	6:59	4:30	6:52	5:02	6:10	5:47	6:19	7:26	22
23	6:09	7:05	6:48	6:10	6:31	4:32	6:59	4:30	6:51	5:04	6:09	5:49	6:17	7:27	23
24	6:10	7:03	6:50	6:08	6:32	4:31	6:59	4:31	6:50	5:05	6:07	5:50	6:15	7:28	24
25	6:11	7:01	6:51	6:07	6:34	4:31	7:00	4:31	6:49	5:07	6:05	5:52	6:13	7:30	25
26	6:13	6:59	6:52	6:05	6:35	4:30	7:00	4:32	6:48	5:08	6:03	5:53	6:11	7:31	26
27	6:14	6:57	6:54	6:04	6:36	4:29	7:00	4:33	6:47	5:10	6:02	5:55	6:09	7:32	27
28	6:15	6:55	6:55	6:02	6:37	4:29	7:00	4:34	6:46	5:11	6:00	5:56	6:07	7:34	28
29	6:17	6:53	6:57	6:00	6:39	4:28	7:01	4:34	6:45	5:12			6:05	7:35	29
30	6:18	6:51	6:58	5:59	6:40	4:28	7:01	4:35	6:44	5:14			6:04	7:36	30
31			6:59	5:58			7:01	4:36	6:42	5:15			6:02	7:37	31

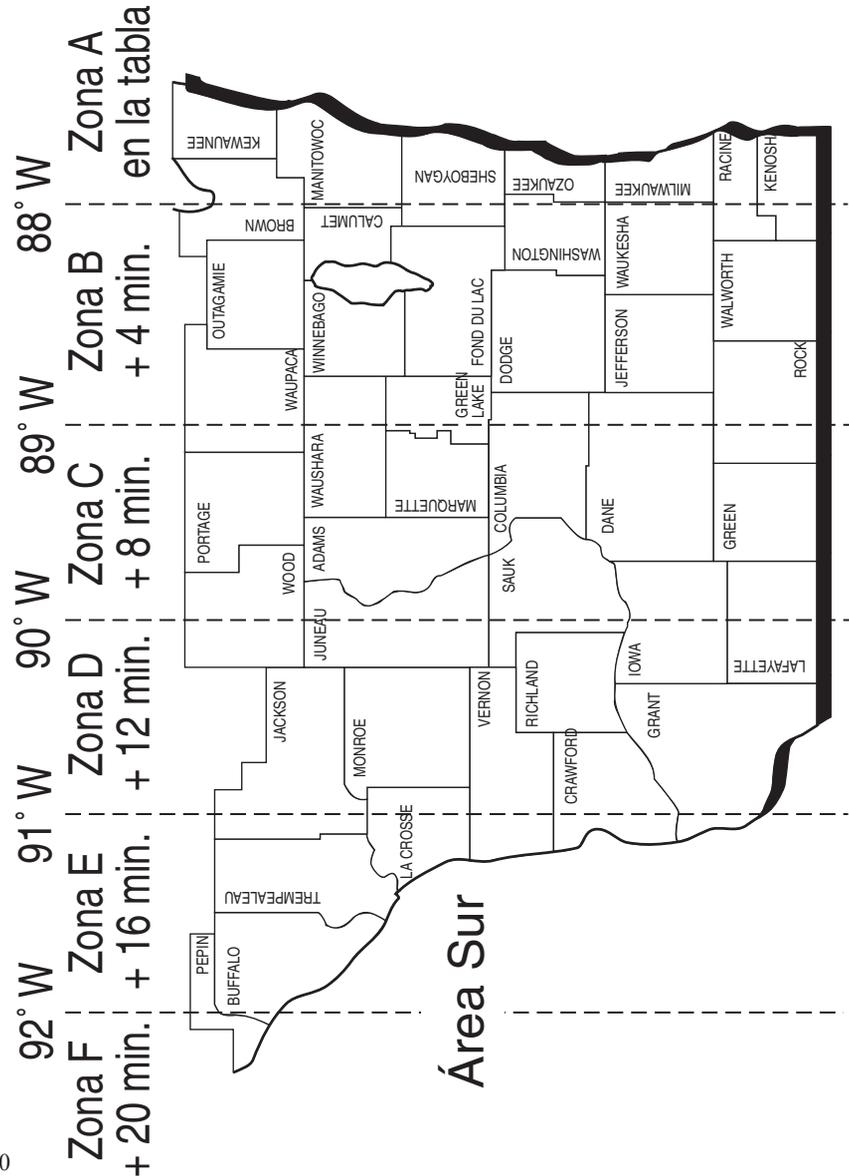
¡Acceso a los horarios de caza desde cualquier lugar!

Descargue Wisconsin Pocket Ranger desde la tienda de aplicaciones en su dispositivo móvil o busque “aplicación móvil” en dnr.wi.gov para encontrarlo. La descarga de Pocket Ranger es gratuita. Utilice la calculadora de amanecer/anochecer para determinar los horarios de caza según su ubicación.

Horarios de Cacería de Venados con Tiro Con Arco, Ballesta y Armas de Fuego : Área Sur

Ninguna persona podrá cazar venados antes o después de los horarios de cacería en la tabla de la página 51. “Caza” o “Cacería” incluye tiro, disparar a, perseguir, tomar, capturar o matar o intentar capturar o matar a cualquier animal salvaje.

Cómo calcular los horarios de caza: Determine su ubicación en el Área Sur y agregue los minutos indicados para la zona en la que usted esté cazando a las horas de apertura y de cierre que figuran en la tabla de Horarios de Cacería del Área Sur que aparece en la página a continuación.



Horarios de Cacería de Venados del Área Sur 2016-2017: Zona A

LOS HORARIOS INDICADOS CORRESPONDEN A 30 MINUTOS ANTES DEL AMANECER Y 20 MINUTOS DESPUÉS DE LA PUESTA DEL SOL.

Fecha	Sept. de 2016		Oct. de 2016		Nov. de 2016		Dic. de 2016		Ene. de 2017		Feb. de 2017		Mar. de 2017		Fecha
	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.	a. m.	p. m.	
1	5:45	7:45	6:19	6:51	6:58	6:01	6:35	4:35	6:55	4:45	6:37	5:22	5:57	6:00	1
2	5:46	7:44	6:20	6:49	7:02	6:00	6:36	4:35	6:55	4:46	6:36	5:24	5:55	6:01	2
3	5:47	7:42	6:21	6:47	7:04	5:58	6:37	4:34	6:55	4:47	6:36	5:25	5:54	6:03	3
4	5:48	7:40	6:23	6:46	7:05	5:57	6:38	4:34	6:55	4:48	6:34	5:26	5:52	6:04	4
5	5:50	7:38	6:24	6:44	7:06	5:56	6:39	4:34	6:55	4:48	6:33	5:28	5:50	6:05	5
6	5:51	7:37	6:25	6:42	6:04	4:55	6:40	4:34	6:54	4:50	6:31	5:29	5:48	6:06	6
7	5:52	7:35	6:26	6:40	6:05	4:53	6:41	4:34	6:54	4:51	6:31	5:31	5:47	6:08	7
8	5:53	7:33	6:27	6:38	6:07	4:52	6:42	4:34	6:54	4:52	6:30	5:32	5:45	6:09	8
9	5:54	7:31	6:29	6:37	6:08	4:51	6:43	4:34	6:54	4:53	6:29	5:33	5:43	6:10	9
10	5:55	7:29	6:30	6:35	6:09	4:50	6:44	4:34	6:54	4:54	6:26	5:35	5:41	6:12	10
11	5:56	7:27	6:31	6:33	6:11	4:49	6:45	4:34	6:53	4:55	6:25	5:36	5:39	6:13	11
12	5:57	7:26	6:32	6:32	6:12	4:48	6:46	4:34	6:53	4:56	6:23	5:37	6:38	7:14	12
13	5:59	7:24	6:33	6:30	6:13	4:47	6:47	4:34	6:52	4:58	6:22	5:39	6:36	7:15	13
14	6:00	7:22	6:35	6:28	6:15	4:46	6:47	4:34	6:52	4:59	6:21	5:40	6:34	7:16	14
15	6:01	7:20	6:36	6:27	6:16	4:45	6:48	4:35	6:51	5:00	6:19	5:41	6:33	7:18	15
16	6:02	7:18	6:37	6:25	6:17	4:44	6:49	4:35	6:51	5:01	6:18	5:43	6:31	7:19	16
17	6:03	7:17	6:38	6:23	6:18	4:43	6:49	4:35	6:50	5:02	6:16	5:44	6:29	7:20	17
18	6:04	7:15	6:40	6:22	6:20	4:42	6:50	4:36	6:50	5:04	6:15	5:45	6:27	7:21	18
19	6:05	7:13	6:41	6:20	6:21	4:42	6:51	4:36	6:49	5:05	6:13	5:47	6:25	7:22	19
20	6:06	7:11	6:42	6:18	6:22	4:41	6:51	4:36	6:48	5:06	6:12	5:48	6:24	7:24	20
21	6:08	7:09	6:43	6:17	6:24	4:40	6:52	4:37	6:48	5:08	6:10	5:49	6:22	7:25	21
22	6:09	7:07	6:45	6:15	6:25	4:39	6:52	4:37	6:47	5:09	6:09	5:51	6:20	7:26	22
23	6:10	7:05	6:46	6:14	6:26	4:39	6:53	4:38	6:46	5:10	6:07	5:23	6:18	7:27	23
24	6:11	7:04	6:47	6:12	6:27	4:38	6:53	4:39	6:45	5:12	6:05	5:53	6:16	7:28	24
25	6:12	7:02	6:48	6:11	6:28	4:37	6:53	4:39	6:44	5:13	6:04	5:55	6:15	7:30	25
26	6:13	7:00	6:50	6:09	6:30	4:37	6:54	4:40	6:43	5:14	6:02	5:56	6:13	7:31	26
27	6:14	6:58	6:51	6:08	6:31	4:36	6:54	4:41	6:43	5:16	6:00	5:57	6:11	7:32	27
28	6:16	6:56	6:52	6:06	6:32	4:36	6:54	4:41	6:41	5:17	5:59	5:59	6:09	7:33	28
29	6:17	6:55	6:54	6:05	6:33	4:36	6:54	4:42	6:40	5:18			6:07	7:34	29
30	6:18	6:53	6:55	6:04	6:34	4:35	6:55	4:43	6:39	5:20			6:06	7:36	30
31			6:56	6:02			6:55	4:44	6:38	5:21			6:04	7:37	31

¡Acceso a los horarios de caza desde cualquier lugar!

Descargue Wisconsin Pocket Ranger desde la tienda de aplicaciones en su dispositivo móvil o busque “aplicación móvil” en dnr.wi.gov para encontrarlo. La descarga de Pocket Ranger es gratuita. Utilice la calculadora de amanecer/anocheecer para determinar los horarios de caza según su ubicación.

El contenido de este folleto fue preparado por el Departamento de Recursos Naturales. Parte de los costos de impresión fueron generosamente pagados por estas organizaciones y empresas. ¡Gracias por su contribución!



Blains Farm & Fleet stores
P.O. Box 391
Janesville, WI 53547
www.farmandfleet.com



Whitetails Unlimited
National Headquarters
P.O. Box 720
Sturgeon Bay, WI 54235



Rocky Mountain Elk Foundation
5705 Grant Creek Road
Missoula, Montana 59808
800-CALL ELK
www.rmeff.org



Serving the sportsman since 1955!
Wisconsin · Minnesota · North Dakota · Iowa
fleetfarm.com



SE WI Bowhunters Chapter, www.sciwibowhunters.org
Lake Superior Chapter, www.sci-lakesuperior.com
Northeast Chapter, www.newisci.com
Wisconsin Chapter, www.sciwi.org

¿Tiene preguntas?

Llame al Centro de Llamadas del DNR al número gratuito:

888-WDNR INFO (888-936-7463) • local 608-266-2621

Acceso a través de relay TTY - 711

El personal está disponible los siete días de la semana de las 7:00 a. m. hasta las 10:00 p. m.

Representantes que hablan español y hmong están disponibles

dnr.wi.gov

Dirección Postal General :

Departamento de Recursos Naturales
P.O. Box 7921, Madison, WI 53707

El Departamento de Recursos Naturales de Wisconsin ofrece igualdad de oportunidades en el empleo, en sus programas, servicios y funciones en virtud de un Plan de Acción Afirmativa. Si usted tiene alguna pregunta, por favor escriba a la Oficina de Igualdad de Oportunidades, Departamento del Interior, Washington, DC 20240.

El Departamento de Recursos Naturales se ha comprometido a servir a las personas con discapacidad. Si necesita esta información en un formato alternativo, por favor llame al 608-266-8204.



DNR deer hunting web page
<http://dnr.wi.gov/u/?q=104>
608-264-6023



Call center de Servicio de atención
al cliente de DNR
<http://dnr.wi.gov/contact/>
1-888-WDNRINFO
(1-888-936-7463)

